Virgilio Maraña Gago (1 de 1)
Secretario General
Fecha Firma: 06/06/2018
HASH: 7d91c40567abcebc47bce0b1112b0f53

Diputación de Ávila

BORRADOR ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de mayo de 2018
Duración	Desde las 12:05 hasta las 14:30 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Jesús Manuel Sánchez Cabrera
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
06536493P	Alberto Becerril Rodríguez	SÍ
06566477T	Benito Zazo Núñez	SÍ
06580769D	Carlos García González	SÍ
70801501A	Carlos Moral Herranz	SÍ
34999737Q	Eduardo Duque Pindado	SÍ
70800495D	Eugenio Miguel Hernández Alcojor *(1) Se ausenta de la sesión antes de comenzar la votación de la moción A.13.5, no incorporándose de nuevo a la misma.*	SÍ
06535644X	Federico Martín Blanco	SÍ
06516159Y	Honorio Rico Sánchez	SÍ
04172094D	Javier González Sánchez	SÍ
06542762K	Jesús Caro Adanero	SÍ
06577520A	Jesús Martín García	SÍ

70782824W	José María García Tiemblo	SÍ
06562285V	José Raúl Blanco Martín	SÍ
70801763N	Juan Pablo Martín Martín	SÍ
06551225C	Mariano Robles Morcillo	SÍ
06545330J	María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
06522587V	Pablo Luis Gómez Hernández	SÍ
05266047J	Rafael Pérez Nieto	SÍ
70803588C	Roberto Aparicio Cuéllar	SÍ
46727487C	Rubén Arroyo Nogal	SÍ
06527263R	Santiago Jiménez Gómez	SÍ
06579944N	Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
70820221R	Víctor Morugij Sintschillo	SÍ
06537420S	Ángel Jiménez Martín	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación actas sesiones anteriores (26.04.2018)

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las últimas sesiones: acta de 26 de abril de 2018 (número 05/18 -ordinaria-) y acta de 26 de abril de 2018 (número 06/18 -extraordinaria-), distribuidas con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se consideran por ello aprobadas, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

A.2.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: Expediente para la concesión de la medalla de la Provincia a la empresa Plastic Omnium. Propuesta Instructor del

expediente y Junta de Gobierno (Expte. 378/2018. Propuesta 19.04.18. J. Gob. 07.05.18).

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Mayoría: 24 votos a favor, 1 en contra

El Presidente da cuenta al Pleno del resultado de la incoación del expediente (propuesta del instructor de 19.04.18) para la concesión de la medalla de la provincia a la empresa Plastic Omnium, así como de la propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación, adoptada en sesión de 7 de mayo de 2018.

A continuación, pide la palabra el Diputado **Sr. Arroyo Nogal (TC)** para dejar constancia del sentido de su voto en contra de esta propuesta, como ya hizo en la sesión en que se aprobó la incoación del expediente, ya que no ha encontrado motivos en el mismo para cambiar el voto.

Finalizada la anterior intervención, la Presidencia somete a votación la correspondiente propuesta de acuerdo; que arroja el siguiente resultado.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por mayoría, veinticuatro votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD, 1 C´s y 1 IU), un voto en contra (1 TC) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Incoado el expediente para la concesión de la medalla de la provincia a la empresa Plastic Omnium; por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día siete de mayo de dos mil dieciocho, se ha propuesto a este Pleno la adopción del correspondiente acuerdo de concesión de la medalla de la provincia, en su categoría de oro, a la empresa Plastic Omnium con sede en el municipio de Arévalo.

Tomando constancia del apoyo que, en la sociedad abulense, ha merecido la apertura de este expediente; cuya tramitación se ha ceñido a lo establecido en el Reglamento Especial de Concesión de Condecoraciones de esta Corporación, aprobado por Orden de 24 de junio de 1957.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 7 y 8 del meritado Reglamento, así como lo dispuesto en el Artículo 189 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y concordantes del Reglamento Orgánico de la Corporación; y

En consecuencia, a la vista del expediente de referencia y,

RESULTANDO.- Que el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de dos mil dieciocho adoptó acuerdo por el que se disponía:

> *"PRIMERO: Al amparo de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Concesión de Condecoraciones por la Excma. Diputación Provincial de Ávila, aprobar la incoación de expediente de concesión de la medalla de la provincia, en su categoría de oro, a la empresa Plastic Omnium ubicada en el municipio de Arévalo.*
> *SEGUNDO: Designar Instructor del expediente al diputado provincial, Vicepresidente 1º de la Corporación, D. Carlos García González, y secretario del mismo al Jefe del Servicio de Secretaría General D. José Miguel López del Barrio."*

RESULTANDO.-Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento Especial de Concesión de Condecoraciones de la Diputación, aprobado por Orden de 24 de junio de 1957 se publicó, en el Boletín Oficial de la Provincia Ávila de 9 de febrero de 2018 y en la página Web de esta Corporación, anuncio relativo a la incoación del citado expediente; abriéndose el periodo de información pública para que las personas jurídicas y naturales pudieran alegar lo que consideraran conveniente. No habiéndose presentado alegación alguna en sentido negativo.

RESULTANDO.- Que igualmente la noticia de la apertura de este expediente tuvo un considerable eco

en medios informativos de ámbito provincial y nacional.

RESULTANDO.- Que la tramitación de este expediente se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Especial de Concesión de Condecoraciones de la Diputación, aprobado por Orden de 24 de junio de 1957.

RESULTANDO.- Que esta iniciativa ha recibido, a través de distintos medios (escritos, redes sociales, medios de comunicación etc.) la adhesión y el apoyo.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 7 y 8 del meritado Reglamento, así como lo dispuesto en el Artículo 189 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y,

CONSIDERANDO.- La trayectoria, con carácter general, y en particular en nuestra provincia, de la citada empresa, en la que se destacan, entre otros, los siguientes méritos:

- "Plastic Omnium" es una multinacional francesa del sector de automoción y medio ambiente con 70 años de historia; una historia de crecimiento continuo que la ha llevado a ocupar un lugar privilegiado dentro de las 25 multinacionales más importantes del sector de la automoción a nivel mundial, con una facturación próxima a los 7.000 millones de euros, emplea a más de 33.000 personas en el mundo y tiene más de 125 implantaciones industriales en 31 países.
- Plastic Omnium innova constantemente para proponer a los fabricantes de automóviles, las entidades locales y los ciudadanos, las soluciones que responden a las exigencias medioambientales de nuestro mundo. Plastic Omnium está presente en países de cuatro continentes y refuerza sus posiciones sobre los aquellos en fuerte crecimiento empresarial.
- Plastic Omnium Environment es líder mundial en la gestión de los residuos urbanos mediante una gran variedad de contenedores, papeleras, contenedores enterrados y semienterrados, columnas de recogida selectiva, etc. así como por una gran experiencia adquirida a lo largo de los años en todos los servicios relacionados con este tipo de mobiliario urbano.

CONSIDERANDO.- En lo que respecta a su actividad en Arévalo. Plastic Omnium se implantó en España hace 50 años y fue en el año 1990, cuando eligió Arévalo para construir una de las primeras grandes fábricas dedicadas en exclusividad a la fabricación de piezas plásticas para la automoción.

CONSIDERANDO.- Que, además de su actividad como industria, no se pueden obviar sus méritos dirigidos a la conservación del medio ambiente, así:

La División de Medio Ambiente Plastic Omnium es el líder mundial en productos y servicios dedicados a la gestión de residuos, con 3 áreas de especialización:
- Ayudar a las comunidades locales a alcanzar sus objetivos de reciclaje mediante el desarrollo de equipos confiables y estéticos adaptados a todo tipo de entornos, urbanos o periurbanos.
- Ofrecer una gama completa de servicios que incluyen la instalación de equipos, mantenimiento o lavado. No se debe olvidar, por otra parte, que cada vez más piezas de los vehículos son de plástico, con materiales muy seguros que contribuyen a la reducción de emisiones ya que hacen que el vehículo pese menos.
- Desarrollar ofertas integradas, hardware y software, en particular para la implementación de fijación de precios de incentivo, pero también para la administración de recopilación de datos y precolección con el objetivo de optimización de costos.

CONSIDERANDO.- El impacto en el ámbito laboral que una industria de su clase ha supuesto para Arévalo y su comarca, trayectoria que viene avalada por los siguientes datos:

- Desde los inicios, la actividad y las fábricas no han dejado de aumentar en Arévalo; hoy en día dos fábricas y tres actividades industriales están representadas en esta ciudad, ocupando una superficie industrial que supera los 100.000 m2, con una facturación de más de 150 millones de euros anuales, dando empleo a un total de 650 personas, la mayoría de ellas naturales de la comarca.
- La planta de Arévalo, que ubica tres líneas de producción de diferentes divisiones de la Compañía: Plastic Omnium Equipamientos Exteriores, Plastic Omnium Energy y Plastic Omnium Composites, es líder en la fabricación de parachoques, depósitos de combustibles y portones traseros y tiene como clientes principales las factorías de Renault en Valladolid y Palencia, las fábricas que el grupo PSA (Peugeot-Citroën) posee en la península ibérica y la fábrica de Nissan en Ávila, pero el hecho de ser una fábrica de referencia en el grupo, también le permite entregar piezas en el extranjero, siendo países como Francia y Reino Unido, lugares

de venta de una parte importante de su negocio.
- Según datos referidos a enero del presente año: "*Plastic Omnium tiene previsto generar empleo en 2018, una vez que concluyan las obras de ampliación que se están realizando en una de las dos fábricas que esta multinacional francesa tiene en Arévalo.*
Son tres las actividades que se desarrollan allí. En la planta más grande se fabrican equipamientos exteriores para automóviles, sobre todo parachoques. En Plastic Omnium Composites se fabrican fondos de maleteros, donde va ubicada la rueda de repuesto y los portones traseros de los coches. Y también se realizan los depósitos de combustible. Es esta última actividad la que va a crecer con la ampliación de la planta en 1.600 metros cuadrados. Las obras terminarán en junio de 2018."

CONSIDERANDO.- La magnífica acogida que ha recibido esta propuesta por parte de la práctica totalidad de los Grupos Políticos representados en la Corporación y en general por la sociedad abulense, y también por la opinión pública de fuera de nuestra provincia.

Por todo ello, y según resulta del expediente tramitado después de un juicio severo y un criterio basado en el valor cierto de los méritos reconocidos, **se acuerda:**

PRIMERO: *Conceder la Medalla de la Provincia, en su categoría de oro, a la empresa Plastic Omnium (Arévalo) como exponente máximo de una empresa que, además por supuesto de su aspecto mercantil, cuida otros no menos importantes como el laboral, el impacto económico para la comarca, el medio ambiente etc. Confiando que este merecido reconocimiento sirva de ejemplo para que otras entidades análogas, en éste u otros ámbitos de actividad, valoren su instalación en nuestra provincia. Todo ello, a los efectos previstos en el Art. 9 del Reglamento de Concesión de Condecoraciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila.*

SEGUNDO: *La entrega de esta Medalla se efectuará con la solemnidad y las formalidades previstas en el artículo 10 del Reglamento de Concesión de Condecoraciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila.*

A.3.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: Cambio de denominación de la comisión informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno, por C. Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno y Seguridad. (Expte. 4340/2018. Dictamen 21.04.18).

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad

Conoce el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno, de fecha 21 de abril de 2018, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto que el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) implica la determinación de una estructura interna que permita el desarrollo de su normativa.

Teniendo en cuenta que el Comité de Cumplimiento Normativo de Transparencia y Seguridad ha ampliado de la materia objeto de estudio y deliberación y trasladará sus informes a la Comisión Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno, y que ésta debe cambiar su denominación para adaptarlas a las nuevas necesidades organizativas.

En virtud de cuanto antecede, ***se acuerda:***

PRIMERO: *Cambiar la denominación de la Comisión Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno, por Comisión Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia, Buen Gobierno y Seguridad.*

SEGUNDO: *Dar traslado al Departamento de Informática para la inclusión de las modificaciones de los datos en los indicadores de transparencia.*

A.4.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN: Reglamento General de Utilización de los Recursos y Sistemas de Información. Propuesta de aprobación. Expte. 4333/2018. Dictamen 21.04.18).

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad

Conoce el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno, de fecha 21 de abril de 2018, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

El próximo 25 de mayo de 2018 será de aplicación, con plenos efectos jurídicos, el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, por el que, asimismo, se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) (en adelante RGPD), cuya entrada en vigor se produjo el 25 de mayo de 2016, estableciendo un plazo de 2 años para su adaptación, y que resulta de directa aplicación en España, afectando a uno de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución: la protección de datos personales.

El citado RGPD, supone que la Diputación Provincial de Ávila debe proceder a la aprobación de un Reglamento General de Utilización de los Recursos y Sistemas de Información, como marco legal para desarrollar las políticas y procedimientos desarrollados para el cumplimiento del citado Reglamento General.

En consecuencia, y al objeto de cumplimentar lo establecido en la citada norma, ***se acuerda:***

PRIMERO: *Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento General de Utilización de los Recursos y Sistemas de Información, cuyo texto se incorpora como anexo al presente acuerdo.*

SEGUNDO: *Proceder a la exposición pública, durante treinta días hábiles, del presente acuerdo a efectos de la presentación de posibles reclamaciones o sugerencias. En caso de no presentarse tales reclamaciones y sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el*

acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a la publicación íntegra, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local.

ANEXO

"REGLAMENTO GENERAL DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1.- INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN
2.1 Ámbito funcional
2.2 Ámbito personal
2.3 Ámbito temporal
2.4 Ámbito material
3.- OBJETIVO
4.- REVISIÓN Y EVALUACIÓN
5.- NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES
5.1 Normas Generales
5.2 Normas específicas para equipos portátiles y móviles
5.3 Instalación de software
6.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE SEGURIDAD
7.- NORMAS DE USO PARA SOPORTES DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
7.1 Normas para el borrado y eliminación de soportes informáticos
8.- NORMAS RESPECTO A LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS
8.1 Impresoras en red, fotocopiadoras y faxes
8.2 Cuidado y protección de la documentación con datos sensibles
9.- PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
10.- ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y A LOS DATOS
10.1 Acceso a una cuenta de usuario en su ausencia o baja
10.2 Identificación y Autenticación
11.- PUESTOS DESPEJADOS Y PANTALLAS LIMPIAS
12.- CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS
13.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
14.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DEBER DE SECRETO
15.- SALIDA DE INFORMACIÓN
16.- USO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO.
17.- ACCESO A INTERNET Y OTRAS HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN
18.- INCIDENCIAS DE SEGURIDAD
19.- ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PERMANENCIA DE TERCEROS EN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
20.- ACCESOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO SOPORTE
21.- MONITORIZACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA
22.- INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1.- Ámbito funcional

La presente Política, establece la regulación del uso de los recursos y sistemas de información para la Diputación Provincial de Ávila, Fundación Cultural Santa Teresa y el Organismo Autónomo de Recaudación, así como cualquier otro organismo autónomo que se constituya con posterioridad durante su vigencia, en adelante "Administración".

2.2.- Ámbito personal

Con carácter general, el presente Reglamento afecta a todo el personal dependiente de las entidades señaladas en el ámbito funcional, independientemente de su vinculación funcionarial o laboral y de su carácter permanente o duración determinada.

Asímismo, se entenderán incluidos en el ámbito de aplicación de esta Norma, los siguientes

colectivos:

a) El personal eventual o de confianza y cargos electos.
b) El personal vinculado, por una relación laboral especial de alta dirección.
c) El personal contratado por la Administración dentro de planes y programas públicos de empleo sujetos a un convenio colectivo específico.
d) Personal becado.
e) Personal colaborador.
f) Personal de terceros, empresas proveedoras y/o colaboradoras.

En adelante, se expresará con el concepto "usuario/personal", al conjunto de actores incluidos en el ámbito personal de la presente Política.

Por tanto, las partes reconocen que tienen conocimiento y asumen los compromisos, normas y reglamentos para el uso de los medios tecnológicos, recogidas en la presente Norma (incluidas las complementarias que la desarrollan), tomando todas las medidas que correspondan para su estricto cumplimiento.

2.3.- Ámbito temporal

El presente Reglamento General de Utilización de los Recursos y Sistemas de Información, ha sido aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno, estableciendo de esta forma las directrices generales para el uso adecuado de los recursos de tratamiento de información que la Administración pone a disposición de sus usuarios para el ejercicio de sus funciones y que, correlativamente, asumen las obligaciones descritas, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en los siguientes epígrafes.

Este Reglamento es efectivo desde la fecha de su aprobación, y hasta que sea reemplazado por una nueva Normativa. Sin perjuicio de la posibilidad de revisión durante su vigencia.

Las versiones anteriores que hayan podido distribuirse constituyen borradores que se han desarrollado temporalmente, por lo que su vigencia queda anulada por la última versión de este Reglamento General.

Será el Comité de Seguridad de la Información de la Diputación Provincial de Ávila (hay que crearlo) el órgano encargado de la custodia y divulgación de la versión aprobada de este documento.

2.4.- Ámbito material

Este Reglamento será de aplicación a todos los sistemas de información de la Administración que, siguiendo la definición dada en el Esquema Nacional de Seguridad, se entiende a los efectos de este Reglamento como el conjunto organizado de recursos para que la información se pueda recoger, almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir.

Los datos del Diputación Provincial de Ávila que son considerados categorías especiales de datos o datos confidenciales, y los cuales se hará referencia en la presente Normativa, son los siguientes:

Categorías especiales de datos establecidos en el artículo 9 del RGPD (origen étnico o racial, las opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos, salud, vida sexual, orientación sexual) o artículo 10 del RGPD (condenas e infracciones penales).

Documentos en fase de desarrollo, que sirvan de soporte para la elaboración de los acuerdos institucionales.

3.- OBJETIVO

La Administración consciente de que la información es un activo fundamental para la prestación de sus servicios y la toma de decisiones eficientes, se compromete a la protección de sus propiedades más significativas como parte de una estrategia orientada a la gestión y

tratamiento de los riesgos y a la consolidación de una cultura de seguridad.

Los sistemas de información son elementos básicos para el desarrollo, gestión y tratamiento de la información propiedad de la Administración. Estos medios se ponen a disposición del personal/usuarios como instrumentos de trabajo para el desempeño de su actividad profesional. Motivo por el cual, éstos utilizarán estos recursos de manera responsable, mediante el seguimiento de normas, políticas y buenas prácticas que salvaguarden la seguridad de la información, los sistemas de información y los recursos tecnológicos proporcionados por la Administración.

Los derechos de acceso a la información y a los recursos de los Sistemas de información que la tratan se otorgarán siempre en base a los principios de "mínimo privilegio posible y necesidad de conocer".

4.- REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La gestión de las normas incluidas en esta Normativa corresponde al Comité de Cumplimiento Normativo de Transparencia y Seguridad de la Diputación Provincial de Ávila la cual es competente para:

Interpretar las dudas que puedan surgir de su aplicación.
Proceder a su revisión, cuando sea necesario para actualizar su contenido o se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.
Verificar su efectividad.
Con periodicidad anual el Comité de Cumplimiento Normativo de Transparencia y Seguridad revisará la presente Normativa que se someterá, en caso de que existan modificaciones a la aprobación por el Pleno de la Corporación. Los puntos mínimos a considerar en las revisiones serán los siguientes:

Identificación de acciones de mejora en la gestión de la seguridad de la información.
Adaptación a los posibles cambios normativos, de infraestructuras tecnológicas, organizativas, etc.

La revisión se orientará tanto a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad de la información, como a la adaptación a los cambios habidos en el marco legal, infraestructura tecnológica, organización general, etc.

5.- NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES

La Diputación Provincial de Ávila pondrá a disposición del personal/usuario, que así lo precisen, los equipos informáticos y dispositivos de comunicaciones, tanto fijos como móviles, necesarios para el desarrollo de las funciones profesionales que tenga atribuidas. Mediante estos equipos los usuarios tendrán acceso a los Sistemas de Información de la Administración, motivo por lo que es necesario adoptar una serie de precauciones y medidas para su adecuada utilización.

Las normas que se indican en este apartado serán de aplicación a todos los equipos facilitados y configurados por la Administración para su utilización por parte de los usuarios, entendiendo por equipos los siguientes: terminales, ordenadores personales de sobremesa, portátiles, teléfonos móviles, smartphones, tabletas o similar y cualquier otro dispositivo con capacidad de acceso a los Sistemas de Información de la organización.

5.1.- Normas Generales

El Departamento de Informática, proporcionará a los usuarios el equipamiento debidamente configurado con acceso a los servicios y aplicaciones que sean necesarios para el desempeño de sus funciones. Respecto a los cuales se observarán las siguientes normas generales:

Los equipos deberán de utilizarse únicamente para fines institucionales y como herramienta para el desempeño de las tareas encomendadas.

Salvo autorización expresa del Departamento de Informática, los usuarios no tendrán

privilegios de administrador sobre los equipos.

Únicamente el personal autorizado por el Departamento de Informática, podrá distribuir, instalar o desinstalar software y hardware, o modificar la configuración de cualquiera de los equipos.

Cuando sea necesario instalar equipos que no hayan sido provistos por la Administración deberá de solicitarse autorización previa al Departamento de Informática.

Los usuarios deberán notificar al Departamento de Informática, a la mayor brevedad posible, cualquier comportamiento anómalo de sus equipos, especialmente cuando existan sospechas de que se haya producido algún incidente de seguridad en el mismo. Del mismo modo deberá de comunicar la ausencia de cables y/o accesorios o cualquier otra evidencia de deterioro del mismo.

Cada equipo deberá de estar asignado a un usuario o grupo de usuarios concreto.
Tales usuarios son responsables de su correcto uso.

El usuario debe ser consciente de que "el eslabón más débil en la cadena de seguridad es el propio usuario". Muchos virus y troyanos requieren la participación de los usuarios para propagarse.

5.2.- Normas específicas para equipos portátiles y móviles

El Departamento de Informática será el encargado de la distribución de los equipos portátiles, siendo Presidencia la encargada de la asignación de los dispositivos móviles. Al igual que el resto de los equipos, estarán debidamente configurados con acceso a los servicios y aplicaciones necesarios para el desempeño de sus funciones. Respecto a los cuales les serán de aplicación además de las normas generales, las siguientes:

Los equipos móviles estarán, en todo momento, bajo la custodia del usuario que los utilice. Siendo éste el responsable de adoptar las medidas necesarias para evitar daños o sustracción, así como el acceso a ellos por parte de personas no autorizadas.

La sustracción de estos equipos se ha de poner inmediatamente en conocimiento del Departamento de Informática para la adopción de las medidas que correspondan.

Al igual que el resto del equipamiento proporcionado por la Diputación Provincial de Ávila, deberán utilizarse únicamente para fines institucionales, especialmente cuando se usen fuera de las instalaciones de la Institución.

Cuando se trata de datos sensibles, los ordenadores portátiles afectados deberán tener cifrado el disco duro y disponer de software que garantice un arranque seguro. Desde el Departamento de Informática implementarán los mecanismos necesarios en cada caso.

Cuando se modifiquen las circunstancias profesionales (término de una tarea, cese en el cargo, etc.) que originaron la entrega de un recurso informático móvil, el usuario lo devolverá al Departamento de Informática, al objeto de proceder al borrado seguro de la información almacenada y restaurar el equipo a su estado original para que pueda ser asignado a un nuevo usuario.

El uso de dispositivos móviles propios, denominado BYOD (Bring Your Own Device), para el acceso a información institucional, no está permitido. En caso de ser necesario su uso, deberá solicitarse al Departamento de Informática y deberá contar con la autorización expresa del Comité de Seguridad de la Información de la Diputación Provincial de Ávila.

5.3.- Instalación de software

Como norma general, únicamente el personal del Departamento de Informática podrá instalar software en los equipos de los usuarios, salvo que se disponga de autorización expresa. En cuyo caso se deberán de tener en cuenta las siguientes indicaciones:

No se podrá instalar o utilizar software que no disponga de la licencia correspondiente o cuya

utilización no sea conforme con la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual.

Se prohíbe la reproducción, modificación, transformación, cesión, comunicación o uso fuera del ámbito de la Administración de los programas y aplicaciones informáticas instaladas en los equipos que pertenecen a la organización.
En aquellos casos, en las que los usuarios dispongan de cuentas con privilegios de administrador local (en su propia máquina), no está permitido eliminar o deshabilitar las aplicaciones informáticas instaladas por el Departamento de Informática, especialmente aquellas relacionadas con la seguridad.

6.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE SEGURIDAD

Para garantizar la disponibilidad de la información, frente a la materialización de un incidente de seguridad, el Departamento de Informática realiza, de forma periódica, copias de seguridad de las unidades de red compartidas de la Diputación Provincial de Ávila y resto de aplicativos corporativos. Por este motivo, los usuarios deberán almacenar en estas unidades de red, los datos generados en el desempeño de sus competencias profesionales.

Las unidades de red centralizadas, que la Diputación Provincial de Ávila, pone a disposición de los usuarios. En ninguna de estas unidades de red está permitido almacenar información privada, de ninguna naturaleza.

El almacenamiento de información, fuera de estas unidades de red centralizadas, como por ejemplo en los discos duros, escritorio, carpeta "Mis Documentos", discos duros externos, deberá estar previamente autorizado por el Departamento de Informática, desde la que le darán las indicaciones necesarias para proceder a la realización de copias de seguridad de esta información.

La información almacenada en las copias de seguridad podrá ser recuperada en caso de que se produzca algún incidente. Para recuperar esta información, el usuario habrá de solicitar la recuperación al Departamento de Informática, a través del sistema de gestión de incidencias previa autorización del Responsable del Servicio/Área a la que pertenece.

7.- NORMAS DE USO PARA SOPORTES DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES

Como norma general, en la Diputación Provincial de Ávila, el uso de soportes o medios de almacenamiento extraíbles (memorias USB, discos duros, etc.) no está permitido, salvo autorización expresa del Responsable del Servicio/Área/Departamento del usuario y deberá solicitarse al Departamento de Informática.

En el caso de que a un usuario se le autorice el uso de este tipo de soportes, para trasladar información de titularidad de la Administración, estos soportes deberán cumplir las normas de seguridad establecidas y serán utilizados, como herramienta de transporte puntual de ficheros, no como herramienta de almacenamiento.

Se deberá almacenar este tipo de dispositivos en lugares seguros, al objeto de prevenir robos o accesos de terceros no autorizados. La pérdida o sustracción de estos dispositivos, con indicación de su contenido, deberá ponerse en conocimiento del Departamento de Informática de forma inmediata.

7.1.- Normas para el borrado y eliminación de soportes informáticos

Los medios de almacenamiento que, por obsolescencia o degradación, pierdan su utilidad, y especialmente aquellos que contengan información clasificada como sensible o especialmente protegida, deberán ser eliminados de forma segura para evitar accesos a dicha información. En este sentido, el usuario deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

Asegurarse que el contenido del soporte puede ser eliminado.
Cualquier petición de eliminación de soporte informático deberá ser autorizada expresamente por el Departamento de Informática previa petición del Responsable del Servicio/Área/Departamento del usuario.
Cuando contenga información sensible, o protegida, el soporte deberá destruirse según los

procedimientos establecidos por el Departamento de Informática.

8.- NORMAS RESPECTO A LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS

8.1.- Impresoras en red, fotocopiadoras y faxes

Con carácter general, deberán utilizarse las impresoras en red y las fotocopiadoras corporativas. Excepcionalmente, podrán instalarse impresoras locales, gestionadas por un puesto de trabajo de usuario. En este caso, la instalación irá precedida de la autorización pertinente por parte del Responsable del Servicio/Área/Departamento del usuario. En ningún caso el usuario podrá hacer uso de impresoras, fotocopiadoras o equipos de fax que no hayan sido proporcionados por la Diputación Provincial de Ávila. Para estos tratamientos de documentos, el usuario debe observar las siguientes indicaciones:

Cuando se impriman documentos, éstos deberán permanecer el menor tiempo posible en las bandejas de salida de las impresoras, para evitar que terceras personas puedan acceder a la misma.

En la realización de copias de documentos y/o escaneo, no debe olvidarse retirar los originales.

Cuando se tenga el conocimiento de que se va a recibir un fax, debe procurar qué estos documentos sean retirados inmediatamente del equipo, de modo que nadie tenga acceso a su contenido si no dispone de la autorización precisa.

En caso de encontrase documentación catalogada como sensible "olvidada" en una fotocopiadora/impresora/escáner/fax, el usuario intentará localizar a su propietario para que éste la recoja inmediatamente. En caso de desconocer a su propietario o no localizarlo, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Responsable de su Servicio/Área/Departamento, si esta información está catalogada como sensible o especialmente protegida, deberá abrirse el correspondiente incidente de seguridad.

8.2.- Cuidado y protección de la documentación con datos sensibles

La documentación que contenga información catalogada como sensible o protegida, deberá ser protegida, de forma que sólo tenga acceso a ella el personal autorizado, a tal efecto se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

Cuando no vaya a ser utilizada deberá estar almacenada en armarios bajo llave.

No podrá ser publicada en tablones o similares.

Cuando los documentos no sean necesarios, deberán ser eliminado o desechados utilizando para ello las destructoras o contenedores de papel según sea el caso.

Antes de abandonar las salas de reuniones o despachos o permitir que alguien ajeno entre, se limpiaran adecuadamente las pizarras y se recogerán todos los documentos, cuidando que no quede ningún tipo de información sensible o que pudiera ser reutilizada.

9.- PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Está estrictamente prohibida la ejecución de programas informáticos en los Sistemas de Información de la Diputación Provincial de Ávila sin la correspondiente licencia de uso.

Los programas informáticos propiedad de la Administración o licenciados a la misma están protegidos por la vigente legislación sobre Propiedad Intelectual y, por tanto, está estrictamente prohibida su reproducción, modificación, cesión, transformación o comunicación, salvo que los términos del licenciamiento lo permitan y con la autorización previa del Departamento de Informática.

Análogamente, está estrictamente prohibido el uso, reproducción, cesión, transformación o comunicación pública de cualquier otro tipo de obra protegida por derechos de Propiedad

Intelectual, sin la debida autorización del Departamento de Informática.

10.- ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y A LOS DATOS

El Departamento de Recursos Humanos, mensualmente trasladará al Departamento de Informática, las altas para que se proceda a otorgar el acceso al Portal del Empleado y a los Usuarios Configuradores de la Administración Electrónica para las altas que en el Programa se produzcan. La autorización de acceso al sistema de información (dominio, correo, aplicaciones, carpetas, etc.), así como los permisos en la aplicación serán solicitados por el Responsable del Servicio/Área/Departamento a la que pertenece el usuario. En esta autorización de acceso, el Responsable también establecerá el perfil necesario con el que se configuren las funcionalidades y privilegios disponibles en las aplicaciones según las competencias de cada usuario, adoptando una política de asignación de privilegios mínimos necesarios para la realización de las funciones encomendadas. De igual modo, se actuará para la solicitud de cambios en los privilegios de acceso.

Las bajas de usuarios en los sistemas, será comunicada por Servicio de Recursos Humanos al Departamento de Informática y a los Usuarios Configuradores de la Administración Electrónica con la mayor celeridad posible, con una periodicidad máxima de un mes, para proceder a la modificación/eliminación efectiva de los derechos de acceso y los recursos informáticos asignados al mismo, a la mayor brevedad posible. Así mismo, se procederá al bloqueo de acceso a la información contenida en la carpeta de usuario y a su buzón correo electrónico, trascurridos seis meses se procederá al borrado definitivo de su contenido.

Es responsabilidad del usuario hacer buen uso de su cuenta de usuario. La cuenta se podrá desactivar por el Departamento de Informática en caso de mala utilización. Los usuarios tendrán autorizado el acceso únicamente a aquella información y recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones. El acceso a la información será personal y las credenciales de acceso intransferibles.

10.1- Acceso a una cuenta de usuario en su ausencia o baja

Cuando sea necesario acceder a la carpeta personal y/o cuenta de correo corporativa de un usuario, ésta se deberá realizar contando con la autorización expresa de la persona titular de las mismas y solo podrá ser realizado por el Responsable del Servicio/Área del usuario o por la persona en que éste delegue. En caso de que no resulte posible recabar esta autorización (fallecimiento, enfermedad, imposibilidad de localización, etc.) este acceso podrá ser realizado, siempre y cuando haya sido autorizado por parte del Responsable del Servicio/Área del usuario y en su defecto por la Secretaría General de la Corporación. En todos los casos, deberá estar debidamente motivado.

10.2- Identificación y Autenticación

Los usuarios dispondrán de un código de usuario y una contraseña para el acceso a los Sistemas de Información de la Diputación Provincial de Ávila y son responsables de la custodia de los mismos y de toda actividad relacionada con el uso de su acceso autorizado. Respecto a los cuales deberá de observar las siguientes medidas:

El código de usuario es único para cada persona en la organización, intransferible e independiente del PC o terminal desde el que se realiza el acceso.

Los usuarios no deben revelar o entregar, bajo ningún concepto, sus credenciales de acceso a otra persona, ni mantenerlas por escrito a la vista o al alcance de terceros. De igual modo, no deben utilizar ningún acceso autorizado de otro usuario, aunque dispongan de la autorización de su titular.

Si un usuario tiene sospechas de que sus credenciales están siendo utilizadas por otra persona, debe proceder inmediatamente a comunicar al Departamento de Informática la correspondiente incidencia de seguridad.

Los usuarios deben utilizar contraseñas seguras: Las contraseñas han de tener una longitud mínima de 10 caracteres incluyendo letras mayúsculas y minúsculas, caracteres especiales (del tipo @, #, +, etc.) y dígitos numéricos. Las contraseñas no deben estar compuestas

únicamente por palabras del diccionario u otras fácilmente predecibles o asociables al usuario (nombres de su familia, direcciones, matrículas de coche, teléfonos, nombres de productos comerciales u organizaciones, identificadores de usuario, de grupo o del sistema, DNI, etc.).

Las contraseñas deberán cambiarse periódicamente, al menos cada 3 meses. En aquellos sistemas, en los que sea posible, el cambio se solicitará de forma automática. En los que no sea posible, será responsabilidad del usuario su cambio.

11.- PUESTOS DESPEJADOS Y PANTALLAS LIMPIAS

Cuando un usuario deje de atender su equipo durante un cierto tiempo, es necesario bloquear la sesión de usuario o activar el salvapantallas, para evitar que ninguna persona pueda hacer un mal uso de sus credenciales, pudiendo llegar a suplantarlo. Por razones de seguridad, el equipo de un usuario se bloqueará automáticamente tras un periodo de inactividad de 10 minutos.

Todo el personal al finalizar la jornada laboral debe de mantener la mesa despejada, libre de documentos, soportes, etc.

12.- CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS

El personal que dispongan de certificados electrónicos asociados a tarjetas smartcard y/o instalados en el navegador de Internet, serán responsable de la custodia de los mismos. Por tanto, deberán asegurarse que la seguridad de su contraseña no se ha visto comprometida. De producirse esa sospecha deberá de proceder inmediatamente al cambio de la contraseña y dar traslado este hecho a través del sistema de gestión de incidencias.

El Departamento de Informática proporcionará a los usuarios una copia de seguridad del certificado, en soporte extraíble, siendo también responsabilidad del usuario la custodia de este soporte.

13.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en los Sistemas de Información de la Diputación Provincial de Ávila es propiedad de dicho organismo, por lo que los usuarios deben abstenerse de comunicar, divulgar, distribuir o poner en conocimiento o al alcance de terceros (externos o internos no autorizados) dicha información, salvo autorización expresa de la propia Institución. Además deberá de tener en cuenta las siguientes premisas:

Todo el personal de la organización o ajeno a la misma que, por razón de su actividad profesional, hubiera tenido acceso a información gestionada por la Administración (tal como datos personales, documentos, metodologías, claves, análisis, programas, etc.) deberán mantener sobre ella, por tiempo indefinido, una absoluta reserva.

Los usuarios sólo podrán acceder a aquella información para la que la Administración le haya otorgado las debidas y explícitas autorizaciones, en función de las labores que desempeñen, no pudiendo en ningún caso acceder a información perteneciente a otros usuarios o grupos de usuarios para los que no se posea tal autorización.

Los derechos de acceso a la información y a los Sistemas de Información que la tratan deberán siempre otorgarse en base a los principios de "mínimo privilegio posible y necesidad de conocer".

14.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DEBER DE SECRETO

Toda la información contenida en los Sistemas de Información de la Diputación Provincial de Ávila o que circule por sus redes de comunicación deberá ser utilizada únicamente para el cumplimiento de las funciones encomendadas por la Diputación a su personal. La información que comprenda datos de carácter personal quedará regulada por la normativa Europea de protección de datos - Reglamento (UE) 2016/679 – Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa complementaria.

Las Políticas, procedimientos e instrucciones en materia de protección de datos establecidas

en la Diputación serán de obligado cumplimiento por parte de todos los usuarios que realicen tratamientos de datos personales.

Todo usuario de la Diputación Provincial de Ávila o de terceras organizaciones que, en virtud de su actividad profesional, pudiera tener acceso a datos de carácter personal, está obligado a guardar secreto sobre los mismos, deber que se mantendrá de manera indefinida, incluso más allá de la relación laboral o profesional con el Diputación Provincial de Ávila.

Queda prohibido, asimismo, transmitir o alojar información que contenga categorías especiales de datos del Diputación Provincial de Ávila, en servidores externos al mismo, salvo autorización expresa del Delegado de Protección de Datos (DPD).

La contratación de servicios externos con acceso a datos personales, requiere la formalización de un contrato de encargo de tratamiento con la empresa prestadora del servicio y/o acuerdos de confidencialidad, así como el establecimiento de acuerdos de nivel del servicio. Igualmente, en algunos casos además, podría implicar el alojamiento de datos fuera del territorio español, por lo que será necesario analizar la inexistencia de trabas legales.

15.- SALIDA DE INFORMACIÓN

La salida de información de la Diputación Provincial de Ávila (en cualquier soporte o por cualquier medio de comunicación) deberá ser realizada exclusivamente por personal autorizado previamente por el Responsable Servicio/Área a la que pertenezca el usuario, autorización que contemplará igualmente a la información que sale.

La salida de información con datos sensibles, incluido el correo electrónico, requerirá su cifrado o la utilización de cualquier otro mecanismo que garantice que la información no será inteligible durante su remisión o transporte. Solicitar al Departamento de Informática las instrucciones necesarias para la implementación de estas medidas de seguridad.

Adicionalmente, si la información en cuestión contiene datos de carácter personal, se actuará conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos.

16.- USO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO

El correo electrónico corporativo es una herramienta de mensajería electrónica centralizada, puesta a disposición de los usuarios de la Diputación Provincial de Ávila, para el envío y recepción de correos electrónicos mediante el uso de cuentas de correo corporativas. Se trata de un recurso compartido por todos los usuarios de la organización, por lo que un uso indebido del mismo repercute de manera directa en el servicio ofrecido a todos.

Todos los correos salientes deberán incluir el modelo de firma establecida en la Administración.

El acceso a cuentas de correo gratuitas (Gmail, Yahoo!, Hotmail, etc.) desde los equipos (fijos o móviles) puestos a disposición del personal por parte de la Administración, supone una amenaza a la seguridad, por lo que su uso deberá ser limitado y deberán de aplicarse las mismas normas que para el correo corporativo. No está autorizado el reenvío del correo profesional a este tipo de cuentas.

Las características peculiares de este medio de comunicación (universalidad, bajo coste, anonimato, etc.) han propiciado la aparición de amenazas que utilizan el correo electrónico para propagarse o que aprovechan sus vulnerabilidades. Motivo por el cual se establecen las siguientes directrices con el objetivo reducir el riesgo en el uso del correo electrónico:

Utilizar el correo electrónico exclusivamente para propósitos profesionales. Gran parte de los mensajes de correo electrónico no deseados que llegan a las organizaciones tienen su origen en un uso no profesional de las cuentas de correo. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines profesionales reduce la posibilidad de ataque.

No se debe ceder el uso de la cuenta de correo a terceras personas. Esto provocaría una suplantación de identidad y el acceso a información confidencial.

Es conveniente controlar la difusión de las cuentas de correo, facilitando la dirección profesional sólo en los casos necesarios y siempre y cuando el fin último sea el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Revisar la barra de direcciones antes de enviar un mensaje. El envío de información a destinatarios erróneos puede suponer una brecha en la confidencialidad de la información. Cuando se responde a un mensaje es importante revisar las direcciones que aparecen en el campo Con Copia (CC). Además deben borrarse todas las direcciones que pudieran aparecer en el correo enviado con anterioridad y que aparezcan reflejadas en el nuevo correo reenviado o respondido.

No se deben enviar o reenviar correos de forma masiva. Si previa autorización se envía por necesidad un correo a un conjunto de destinatarios, conviene usar una lista de distribución o, en su defecto, colocar la lista de direcciones en el campo de Copia Oculta (CCO), evitando su visibilidad a todos los receptores del mensaje.

No enviar mensajes en cadena. Las alarmas de virus y las cadenas de mensajes son, en muchas ocasiones, correos simulados, que pretenden saturar los servidores y la red. En caso de recibir un mensaje en cadena alertando de un virus, se debe proceder a su borrado inmediatamente.

No responder a mensajes de Spam. La mayor parte de los generadores de mensajes de spam (correo electrónico masivo no solicitado) se envían a direcciones de correo electrónico aleatoriamente generadas, esperando que las respuestas obtenidas confirmen la existencia de direcciones de cuentas reales. Además de ello, en ocasiones tienen el aspecto de mensajes legítimos e, incluso, pueden contener información relativa a la Corporación. En cualquier caso, nunca debe responderse a los mismos.

No está autorizado el envío de correos que contengan en el cuerpo o en los adjuntos información con datos sensibles. En caso de que sea necesario el envío de esta información deberá ponerse en contacto con el Departamento de Informática, la cual le proporcionará mecanismos alternativos para su realización. En todo caso, esta salida de información deberá estar autorizada por el Responsable del Área/Servicio a la que pertenece el usuario.

Asegurar la identidad del remitente antes de abrir un mensaje. Muchos ciberataques se originan cuando el atacante se hace pasar por una persona o entidad conocida (amigo, compañero, etc.) de la persona atacada. El origen de estas acciones es diverso: acceso no autorizado a la cuenta, suplantación visual de la identidad, introducción de código malicioso que utiliza la cuenta remitente para propagarse, etc. En caso de recibir un correo sospechoso, y dependiendo de su verosimilitud, cabe: ignorarlo, no abrirlo y poner el hecho en conocimiento del remitente, independientemente de comunicar la incidencia de seguridad correspondiente. Igualmente, el envío de información sensible, confidencial o protegida a petición de un correo del que no se puede asegurar la identidad del remitente debe rechazarse. Es importante tener en cuenta que resulta muy sencillo enviar un correo con un remitente falso. Nunca se debe confiar en que la persona con la que nos comunicamos vía email sea quien dice ser, salvo en aquellos casos que se utilicen mecanismos de firma electrónica de los correos (no sólo de los ficheros adjuntos).

No abrir correos basura ni correos sospechosos. Aun cuando un mensaje no deseado hubiera traspasado el filtro contra spam, no debe abrirse, debiendo reportarse el correspondiente incidente de seguridad. Es conveniente borrar los correos sospechosos o, al menos, situarlos (sin abrir) en una zona de cuarentena.

No ejecutar archivos adjuntos, ni "pinchar" en enlaces sospechosos. Gran parte del código malicioso suele insertarse en ficheros adjuntos, ya sea en forma de ejecutables (exe, por ejemplo) o en forma de macros de aplicaciones (Word, Excel, etc.).

Informar de correos con virus, sin reenviarlos. Si el personal detectara que un correo contiene un virus o, en general, código malicioso, hay que notificar el incidente de seguridad al Departamento de Informática, a través del gestor de incidencias y no reenviarlo, para evitar su posible propagación.

No utilizar el correo electrónico como espacio de almacenamiento. La capacidad de espacio en

los servidores de correo de la Corporación es limitada. Cuando una cuenta se satura puede ser que se restrinjan por parte del servidor los privilegios de envío y/o recepción de mensajes o que se realice un borrado, más o menos selectivo, de los mensajes almacenados. Por todo ello, se recomienda conservar únicamente los mensajes imprescindibles y revisar periódicamente aquellos que hubieren quedado obsoletos.

En relación con el acceso remoto (vía web) al correo electrónico, deben adoptarse las siguientes cautelas:

Los navegadores utilizados para acceder al correo vía web deben estar permanentemente actualizados a su última versión, al menos en cuanto a parches de seguridad, así como correctamente configurados.

Una vez finalizada la sesión web, es obligatoria la desconexión con el servidor mediante un proceso que elimine la posibilidad de reutilización de la sesión cerrada.

Desactivar la interpretación de contenidos remotos a la hora de leer mensajes de correo vía webmail.

Desactivar las características de recordar contraseñas para el navegador.

Activar la opción de borrado automático al cierre del navegador, de la información sensible registrada por el mismo: histórico de navegación, descargas, formularios, caché, cookies, contraseñas, sesiones autenticadas, etc.

Salvo autorización expresa, está prohibida la instalación de "complementos" para el navegador.

16.1.1.- Prevención contra el SPAM

El término spam se define como el envío de correos no solicitados, de forma masiva, a direcciones de correo electrónico, constituyendo uno de los problemas de seguridad más habituales con los que se enfrentan las organizaciones. Tales mensajes pueden contener código dañino que de penetrar en los sistemas de información pueden propagarse a través de las redes de comunicación.

La Administración ha implementado medidas técnicas de prevención y eliminación de spam. No obstante es necesario que los usuarios observen las siguientes pautas:

Con carácter general, sólo se proporcionará la dirección de correo electrónico profesional de la Administración a personas de confianza y del entorno profesional.

Se debe evitar introducir la dirección de correo de la Administración en foros de noticias o listas de correo a través de Internet, salvo en los casos necesarios y con proveedores de confianza. Muchos ataques de spam se sirven de estas direcciones, introducidas en sitios no seguros.

Con carácter general, si no se conoce el remitente de un correo, y/o el asunto del mismo es extraño, se recomienda borrar el mensaje (o situarlo en cuarentena hasta disponer de más datos), especialmente si contiene ficheros adjuntos.

La Corporación dispone de sistemas antispam para la detección y borrado de mensajes identificados como spam. Sin embargo, es posible que dichos sistemas no puedan eliminar la totalidad de estos mensajes. Por este motivo, si recibe un mensaje de spam, deberá:

Si lo reconociera como tal por la dirección o el asunto que contiene, lo borrará inmediatamente (sin abrirlo).

No responderá nunca.

No accederá a los enlaces o anexos que pudieran contener.

17.- ACCESO A INTERNET Y OTRAS HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN

El acceso corporativo a Internet es un recurso centralizado que la Diputación Provincial de

Ávila pone a disposición de los usuarios, como herramienta necesaria para el acceso a contenidos y recursos de Internet y como apoyo al desempeño de su actividad profesional. La Administración velará por el buen uso del acceso a Internet, tanto desde el punto de vista de la eficiencia y productividad del personal, como desde los riesgos de seguridad asociados a su uso. Respecto al acceso a Internet se observarán las siguientes normas generales:

El acceso a Internet (incluido redes sociales) deberá ser autorizado por el Responsable del Servicio/Área a la que pertenece el usuario, siempre que se estime necesario para el desempeño de la actividad profesional del usuario o solicitante.

Las conexiones que se realicen a Internet deben obedecer a fines profesionales, teniendo siempre en cuenta que se están utilizando recursos informáticos restringidos y escasos. El acceso a Internet para fines personales debe limitarse y, de ser absolutamente necesario, sólo debe utilizarse un tiempo razonable, que no interfiera en el rendimiento profesional ni en la eficiencia de los recursos informáticos corporativos.

Sólo se podrá acceder a Internet mediante el navegador suministrado y configurado por el Departamento de Informática, en los puestos de usuario. No podrá alterarse la configuración del mismo ni utilizar un navegador alternativo, sin la debida autorización de dicho Servicio.

Deberá notificarse al Departamento de Informática cualquier anomalía detectada en el uso del acceso a Internet, así como la sospecha de posibles problemas o incidentes de seguridad relacionados con dicho acceso.

Se consideran usos prohibidos las siguientes actuaciones:

La descarga regular de archivos muy voluminosos, especialmente en horarios coincidentes con el horario laboral, salvo autorización expresa.

La descarga de programas informáticos sin la autorización previa del Departamento de Informática o ficheros con contenido dañino que supongan una fuente de riesgos para la organización. En todo caso debe asegurarse que el sitio Web visitado es confiable.

El acceso a recursos y páginas web, o la descarga de programas o contenidos que vulneren la legislación en materia de Propiedad Intelectual.

La utilización de aplicaciones o herramientas (especialmente, el uso de programas de intercambio de información, P2P) para la descarga masiva de archivos, programas u otro tipo de contenido (música, películas, etc.) que no esté expresamente autorizada por el Departamento de Informática.

18.- INCIDENCIAS DE SEGURIDAD

Cuando un usuario detecte cualquier anomalía o incidencia de seguridad que pueda comprometer el buen uso y funcionamiento de los Sistemas de Información de la Diputación Provincial de Ávila o su imagen, deberá informar inmediatamente al Departamento de Informática, a través del sistema de gestión de incidencias, que lo registrará debidamente y elevará, en su caso.

19.- ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PERMANENCIA DE TERCEROS EN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

El personal ajeno a la Institución que temporalmente deba acceder a los Sistemas de Información de la Diputación Provincial de Ávila, deberá hacerlo siempre bajo la supervisión de algún miembro de la misma y previa autorización Responsable del Servicio/Área afectado y deberán de observar las siguientes normas:

Para los accesos de terceros a los sistemas de información de la Administración, siempre que sea posible, se les crearán usuarios temporales que serán eliminados una vez concluido su trabajo. Si, de manera excepcional, tuvieran que utilizar identificadores de usuarios ya existentes, una vez finalizados dichos trabajos, se procederá al cambio inmediato de las contraseñas de los usuarios utilizados.

Tales personas, en lo que les sea de aplicación, deberán cumplir la presente Normativa, así como el resto de normativa de seguridad de la Administración.

Cualquier incidencia que pudiera afectar y/o comprometer la seguridad de los sistemas de información de la Administración, durante el acceso de terceros deberá de ponerse en conocimiento del Departamento de Informática, a la mayor brevedad posible.

Una vez en el interior de los edificios, dependencias o instalaciones de la Administración, los terceros sólo tendrán autorización para permanecer en el puesto de trabajo que les haya sido asignado y en las zonas de uso común (aseos, comedor, zona de máquinas de cafetería, etc.).

20.- ACCESOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO SOPORTE

El personal que realice labores de asistencia y/o soporte a las personas usuarias del sistema de información, se obliga a actuar con absoluta diligencia, teniendo el deber y la obligación de guardar confidencialidad respecto a la información a la que tengan acceso para el cumplimiento de sus actividades, quedando estrictamente prohibido comunicarla o facilitarla, directa o indirectamente a ningún tercero. Siendo algunas de sus actividades, entre otras, las siguientes:

Acceso (remoto y/o presencial) a los equipos y sistemas de información para llevar a cabo tareas de mantenimiento.

Acceso (remoto y/o presencial) a los equipos, sistemas de información y documentos electrónicos por motivos de seguridad.

Configurar los accesos de los usuarios a los sistemas de información que requieren para el cumplimiento de sus tareas, así como a los equipos informáticos.

Acceso a los equipos, redes o sistemas de información por incidencias en la Seguridad de la Información.

En estas asistencias, como norma general, las personas usuarias de los equipos estarán presentes, en todo momento, durante la realización de estas acciones.

21.- MONITORIZACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA

La Diputación Provincial de Ávila, por motivos legales, de seguridad y de calidad del servicio, y cumpliendo en todo momento los requisitos que al efecto establece la legislación vigente:

Revisará periódicamente el estado de los equipos, el software instalado, los dispositivos y redes de comunicaciones de su responsabilidad.

Monitorizará los accesos a la información contenida en sus sistemas.

Auditará la seguridad de las credenciales y aplicaciones.

Monitorizará los servicios de internet, correo electrónico y otras herramientas de colaboración.

Esta supervisión se realizará en todo caso con plenas garantías del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de los afectados, y de acuerdo con la normativa sobre protección de datos personales, de función pública o laboral, y demás disposiciones que resulten de aplicación, se registrarán las actividades de los usuarios, reteniendo la información necesaria para monitorizar, analizar, investigar y documentar actividades indebidas o no autorizadas, permitiendo identificar en cada momento a la persona que actúa.

Información de protección de datos:

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila. | Finalidad del tratamiento: Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la presente normativa, gestión de los sistemas de información de la Diputación y velar por el cumplimiento de las políticas y normas que les

afectan. | Legitimación: Relación contractual de carácter laboral/funcionarial, para el tratamiento de datos personales de la persona empleada y relación contractual de carácter mercantil en el caso de personal externo.
| Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable según la tipología de los datos tratados respecto a la prescripción de responsabilidades. | Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante el responsable del tratamiento Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n - 05001 – ÁVILA (Ávila), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica.

La Diputación Provincial de Ávila llevará a cabo esta actividad de monitorización sin utilizar sistemas o programas que pudieran atentar contra los derechos constitucionales de los usuarios, tales como el derecho a la intimidad personal y al secreto de las comunicaciones, manteniéndose en todo momento la privacidad de la información manejada, salvo que, por requerimiento legal e investigación sobre un uso ilegitimo o ilegal, sea necesario el acceso a dicha información, salvaguardando en todo momento los derechos fundamentales de los usuarios.

Los sistemas en los que se detecte un uso inadecuado o en los que no se cumplan los requisitos mínimos de seguridad, podrán ser bloqueados o suspendidos temporalmente. El servicio se restablecerá cuando la causa de su inseguridad o degradación desaparezca.

El Departamento de Informática en colaboración de las restantes Unidades Administrativas de la Administración, velará por el cumplimiento de la presente Normativa e informará al Comité de Comité de Cumplimiento Normativo de Transparencia y Seguridad sobre los incumplimientos o deficiencias de seguridad observados, al objeto de que se tomen las medidas oportunas.

El sistema que proporciona el servicio de correo electrónico podrá, de forma automatizada, rechazar, bloquear o eliminar parte del contenido de los mensajes enviados o recibidos en los que se detecte algún problema de seguridad o de incumplimiento de la presente Normativa. Se podrá insertar contenido adicional en los mensajes enviados con objeto de advertir a los receptores de los mismos de los requisitos legales y de seguridad que deberán cumplir en relación con dichos correos.

El sistema que proporciona el servicio de navegación podrá contar con filtros de acceso que bloqueen el acceso a páginas web con contenidos inadecuados, programas lúdicos de descarga masiva o páginas potencialmente inseguras o que contengan virus o código dañino. Igualmente, el sistema podrá registrar y dejar traza de las páginas a las que se ha accedido, así como del tiempo de acceso, volumen y tamaño de los archivos descargados. El sistema permitirá el establecimiento de controles que posibiliten detectar y notificar sobre usos prolongados e indebidos del servicio.

22.- INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Todos los usuarios de los Sistemas de Información de la Diputación Provincial de Ávila están obligados a cumplir lo prescrito en la presente Normativa General de Utilización de los Recursos y Sistemas de Información.

En el supuesto de que un usuario no observe alguna de los preceptos señalados el presente Reglamento, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y administrativas que procedan y, en su caso, las responsabilidades legales correspondientes, se podrá acordar la suspensión temporal o definitiva del uso de los recursos informáticos asignados a tal usuario."

A.5.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS. Plan de Ordenación de Recursos Humanos (01/18). Aprobación (Expte. 4184/2018. Dictamen 21.05.18)	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Mayoría: 16 votos a favor, 1 en contra, 8 abstenciones

Conoce el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, de fecha 21 de mayo de 2018, en relación con el expediente de referencia.

Seguidamente se abre por la Presidencia un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- *(transcripción íntegra)*

"La primera moción que este grupo trajo a este pleno en 2015 solicitaba la redacción de una RPT que adaptase la plantilla actual a las necesidades y a la realidad de la Diputación y que sirviese de marco para las futuras Ofertas de Empleo Públicas y hacer una reordenación interna.
En vista de que esta RPT se dilataba en el tiempo, llegamos a plantear un año después la convocatoria de una Oferta de Empleo Público que fuera rellenando los huecos básicos y fundamentales que se iban quedando por las jubilaciones pero la propuesta cayó en saco roto.
Tras terminar el proceso de la RPT con un incumplimiento flagrante del contrato por parte de la empresa que la estaba redactando, ese documento acabó en un cajón y no hay visos de retomarlo, toda vez que según las últimas informaciones del Diputado de Área el documento proponía ciertas medidas de dudosa legalidad. Sin embargo es curioso que más de un año después de la entrega de dicho documento ni se haya rescindido el contrato, ni se hayan pedido daños y perjuicio y no pase nada al respecto.
En todo este proceso, casi 3 años ya, el equipo de gobierno se ha desmarcado, sin dar cuenta al resto de grupos presentes en esta corporación con un Plan de Ordenación que supone la renuncia a la convocatoria de plazas de libre acceso desde el exterior, como afirmó el propio Jefe de RRHH en la última comisión, la renuncia a tener una plantilla de técnicos suficientemente dotada para el asesoramiento a los municipios y dejarlo todo a expensan de promociones internas a la que es fácil ponerles nombres y apellidos, prolongando así un modelo de personal equivocado, sin apenas funcionarios de carrera y sin posibilidad de tener una función pública en la casa de garantías y adaptada a los nuevos tiempos. Por supuesto esta reorganización interna no tiene nada que ver con el documento de la RPT propuesto y trabajado.
Por todo esto no podemos apoyar estas iniciativas que son una patada a seguir para encontrarnos la piedra más adelante o para que se la encuentre la corporación que venga.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- El mayor patrimonio del que ha dispuesto la Diputación ha sido su personal. En estos momentos, con las sucesivas jubilaciones, no se están cubriendo las plazas de responsabilidad como se debiera: mediante una convocatoria pública.
Así por ejemplo, desde su grupo se viene pidiendo la necesidad de creación y cobertura de la plaza de Jefe de Servicio de Medio Ambiente; la de técnico en informática; otra de Arquitecto y la cobertura de las plazas de Veterinarios, donde se han producido cinco jubilaciones.
Alguna de estas plazas se contemplaba en los presupuestos, sin embargo no se han sacado a concurso.
Por todo ello, considera se debería convocar con urgencia una mesa de contratación al objeto de analizar la situación de los servicios técnicos que son imprescindibles, y convocar las correspondientes plazas de la oferta de empleo público. Por todo ello, su voto no puede ser favorable a la propuesta.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- En primer lugar, quiere precisar alguna de las cuestiones manifestadas en las intervenciones que le han precedido:

- En la Comisión Informativa explicó que, dentro de la estrategia establecida por la mesa de negociación, había una serie de medidas a adoptar que tienen como eje la oferta de empleo público 2017, donde están recogidas y presupuestadas las plazas a que alude el Sr. Caro en su intervención, dicha oferta se aprobó en noviembre de 2017, estableciéndose tres años para su despliegue.
- Otra de las "*patas*" de esta estrategia viene constituida por el presente plan de ordenación que hoy se trae a conocimiento del Pleno.
  Por lo tanto, este plan no es un "*parche*", sino que se entronca en una estrategia mucho más ambiciosa que comprende: la oferta de empleo público (5 plazas en 2017) y las que se aprueben en 2018, dentro de las cuales se pretende incluir plazas de Técnico de Administración General.
- La tercera "*pata*" de esta estrategia vendría constituida por el Plan de Funcionarización.

Por todo ello, lo que hoy se trae al pleno no es una huida hacia delante, tampoco un proceso aislado, ni tratar "*poner un parche";* todo ello forma parte de un amplio plan en materia de gestión de recursos humanos, que ha sido consensuado con la representación sindical, y considera atiende las necesidades de la Diputación Provincial.

Finalizado el turno de intervenciones, el Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, que arroja el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por mayoría, dieciséis votos a favor (14 PP, 1 C´s y 1 UPyD), un voto en contra (1 TC) y ocho abstenciones (7 PSOE y 1 IU), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

El artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que "*la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión*

adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad". Y en este sentido, se faculta a las Administraciones Públicas para aprobar planes para la ordenación de sus recursos humanos.

Por ello la Excma. Diputación Provincial de Ávila ha elaborado un Plan de Ordenación de Recursos en el que partiendo del número de empleados existente en la actualidad y una vez detectadas por la Corporación las necesidades prioritarias (así ha sucedido en diversas reuniones de la Mesa de Negociación), proyecta ese análisis sobre los efectivos de personal, con el fin de dotar a la organización administrativa del personal imprescindible de acuerdo con las cualificaciones y competencias que debe tener para el cumplimiento de los objetivos asignados a los distintos servicios.

Las medidas contenidas en este Plan de Ordenación serán de aplicación al personal funcionario que preste servicios en la Excma. Diputación Provincial de Ávila y tiene carácter bianual pues se llevará a cabo en los años 2018 y 2019.

El Plan ha sido objeto de negociación en los términos establecidos en el artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los objetivos generales que persigue el Plan de Ordenación de Recursos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila son los siguientes:

a) Establecer en una visión cortoplacista la articulación de las medidas organizativas necesarias de los servicios de la Excma. Diputación Provincial de Ávila en atención a la singularidad de sus necesidades

b) Aprovechar al máximo los recursos humanos de que dispone la Corporación para subsanar las carencias que afectan a sus Servicios a efectos de que se produzca un desempeño eficiente y legal de las funciones.

c) Garantizar la disponibilidad de personal capacitado técnicamente para asumir funciones asignadas a vacantes que se producirán en breve en Servicios que resultan básicos para el funcionamiento de la Institución.

d) Basar el Plan de Ordenación de los Recursos en el concepto de promoción del personal, facilitando la movilidad interna, combinando la motivación del personal con las necesidades institucionales, partiendo del hecho de que es indudable que la Corporación cuenta con funcionarios con la capacidad profesional suficiente para cumplir los requerimientos exigidos para el buen funcionamiento de los Servicios.

e) Garantizar a los Servicios afectados por las medidas del Plan la debida permanencia y estabilidad.

g) Introducir las medidas organizativas necesarias para el cumplimiento de estos objetivos a través de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

Estos criterios concuerdan plenamente con las acciones que planificadamente se han fijado como pilares del Plan de Ordenación, y que persiguen, en definitiva, la dotación adecuada de recursos en términos cualitativos.

El desarrollo del Plan de Ordenación de Recursos Humanos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila para los ejercicios 2018 y 2019, se basa en las medidas previstas en el artículo 69, apartados a) y d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En lo que respecta a la primera medida, los Servicios de la Excma. Diputación Provincial afectados son los que siguen:

CENTRO DIRECTIVO: PALACIO PROVINCIAL. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

Secretaria General.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Jefe de Sección de Secretaría General. Nivel 24. Código F01TMG920-1.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Secretaría. Nivel 20. Código F01ADM920-1.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F01AUX920-3.

Servicio de Recursos Humanos.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Jefe de Sección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Nivel 24. Código F02TMG920-1.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Nómina. Nivel 20. Código F02ADM920-1.

Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F03AUX920-2.

Prevención Riesgos Laborales.

Una plaza de Técnico de Prevención, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Técnico Prevención. Nivel 24. Código F03TPR920-1.

Boletín Oficial Provincia.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Jefe de Sección del Boletín Oficial de la Provincia. Nivel 24. Código F06TMG920-1.

Registro.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F07AUX920-2.

Cultura y Deportes.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Cultura y Deportes. Nivel 20. Código F09ADM330-1.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F09AUX330-3.

Intervención.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Técnico Control Fiscalizaciones. Nivel 24. Código F13TMG931-1.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Cultura y Deportes. Nivel 20. Código F13ADM931-3.

Dos Plazas de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F13AUX931-3-4.

Tesorería.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Tesorería. Nivel 20. Código F15ADM931-1.

Planes Provinciales

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Planes Provinciales. Nivel 20. Código F16ADM920-1..

Contratación

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Contratación. Nivel 20. Código F17ADM920-2.

Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Agente Desarrollo Rural. Nivel 24. Código F24ADL410-1.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Desarrollo Rural. Nivel 20. Código F24ADM410-1.

Patrimonio y Turismo.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Turismo. Nivel 20. Código F26ADM430-1.

Seguridad Naturávila.

Una plaza de Auxiliar de Control de Instalaciones, encuadrada dentro de la Escala de Administración

Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de trabajo Controlador Vigilante. Nivel 14. Código F27VIG330-5.

Organismo Autónomo Recaudación.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Asuntos Generales. Nivel 20. Código F03ADM931-1.

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO RESIDENCIAL "INFANTAS ELENA Y CRISTINA". PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

Administración.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de Administrador Centro Residencial. Nivel 24. Código F001ADMT233-1.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F004AUX231-1.

La segunda medida posibilita el desarrollo de la carrera administrativa de los funcionarios de forma que pueden optar a puestos de trabajo con una mayor cualificación y responsabilidad, o con la categoría profesional adecuada, con ventajas para la Corporación como la de tratarse de funcionarios que ya conocen los Servicios en los que van a desarrollar esas funciones por lo que ya cuentan con una experiencia práctica y una mayor capacidad de gestión y, además, la selección de estos funcionarios es más rápida que la de personal externo.

Las medidas de promoción que contempla el Plan se orientan:

- Para cubrir puestos de trabajo vacantes de mayor cualificación en la propia organización, sin recurrir a la oferta de empleo libre.
- Para adecuar la responsabilidad del personal a las nuevas necesidades, reclasificando su propio puesto.
- Para reorientar colectivos de funcionarios hacía otros ámbitos necesitados de personal administrativo y personal cualificado.

Para el desarrollo de estas medidas será preciso proceder a la creación y reclasificación o transformación de plazas en la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, y los correspondientes puestos en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario.

a) Creación de plazas necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenación de Recursos Humanos:

A efectos de poder desarrollar las medidas del Plan de Ordenación se hace precisa la creación en la plantilla de personal funcionario de esta Excma. Diputación Provincial de las siguientes plazas:

CREACIÓN DE PLAZAS

A) PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

	Nº PLAZAS	GRUPO
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA GESTIÓN		
Técnico Gestión	6	A2
SUBESCALA ADMINISTRATIVA		
Administrativo	8	C1

RECLASIFICACIÓN DE PLAZAS

A) PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

	Nº PLAZAS	GRUPO

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
Técnico Prevención	1	A2

b) Creación de puestos de trabajo.

El Plan de Ordenación requiere la creación de los siguientes puestos de trabajo:

- PUESTOS DE JEFE SECCIÓN RECURSOS HUMANOS, JEFE DE SECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL, JEFE DE SECCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRO RESIDENCIAL.

Dependencia Orgánica: Secretaría General / : Familia, Dependencia y Oportunidades.
Número de puestos: 4
Código del Puesto: F02TMG920-2
Código del Puesto: F01TMG920-1
Código del Puesto: F06TMG920-1
Código del Puesto: F004TMG231-1
Grupo de titulación: A2
Complemento de destino: 24
Complemento Específico: 15.595,44 euros anuales
Dedicación: Normal
Escala: AGG200
Titulación requerida: D016
Formación específica:

Funciones del puesto:

- Gestión, control, así como aplicación normativa, propuesta de resolución de expedientes, estudios e informes que no corresponden al nivel superior o, que correspondiendo a dicho nivel, se encuentre vacante la plaza superior en tanto es provista la misma.
- Realizar tareas administrativas de trámite y colaboración. Funciones de desarrollo de tareas de gestión administrativa y apoyo de nivel intermedio comunes a la actuación de la Administración; aquellas que se desempeñan fundamentalmente en las áreas de tramitación y ordenación de los procedimientos administrativos; gestión de recursos humanos; económico-financieros; actividad contractual; actividad patrimonial; actividad en materia de gestión de subvenciones;
- Cooperar con su jefatura inmediata en la supervisión y coordinación de trabajos desempeñados por personal relacionado funcionalmente.
- Tramitar expedientes y procesos administrativos, formulación de diligencias, actas, providencias, comparecencias y oficios de mero trámite, formulación de requerimientos, citaciones, notificaciones y comunicaciones; y extensión de las oportunas diligencias y actos administrativos de análoga naturaleza. Gestionar los procesos de trabajo de carácter administrativo y económico.
- Tramitación y control de expedientes sometidos a Junta de Gobierno, Pleno y demás Comisiones.
- Informar y atender al público, tanto presencial como telefónicamente.
- Utilización de las aplicaciones correspondiente en cada unidad.
- Aquellas tareas análogas o complementarias a su categoría profesional conforme a la titulación requerida.

- **PUESTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN.**

Dependencia Orgánica: Secretaría General
Número de puestos: 1
Código del Puesto: F02TPR920-1
Grupo de titulación: A2
Complemento de destino: 24
Complemento Específico: 15.595,44 euros anuales
Dedicación: Normal
Escala: AE301
Titulación requerida: D016
Formación específica: Seguridad en el trabajo, ergonomía.

Funciones del puesto:

Estas funciones vienen definidas en el artículo 37 del Real Decreto. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención:

a) Promover**,** con carácter general, la prevención en la empresa y su integración en la misma.

b) La realización de evaluaciones de riesgos en general y especialmente aquellas cuyo desarrollo exija:
1º El establecimiento de una estrategia de medición para asegurar que los resultados obtenidos

caracterizan efectivamente la situación que se valora, o
2º Una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación.

c) La formación e información de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.

d) La planificación de la acción preventiva a desarrollar en las situaciones en las que el control o reducción de los riesgos supone la realización de actividades diferentes, que implican la intervención de distintos especialistas

e) Proponer medidas para el control y reducción de los riesgos o plantear la necesidad de recurrir al nivel superior, a la vista de los resultados de la evaluación.

f) Realizar actividades de información y formación básica de trabajadores.

g) Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.

h) Participar en la planificación de la actividad preventiva y dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.

i) Colaborar con los servicios de prevención, en su caso.

j) La vigilancia y **control** de la salud de los trabajadores: estas funciones solo serán desempeñadas por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada con arreglo a la normativa vigente.

K) Aquellas tareas análogas o complementarias a su categoría profesional conforme a la titulación requerida.

- PUESTO AGENTE DE DESARROLLO RURAL.

Dependencia Orgánica: Secretaría General
Número de puestos: 1
Código del Puesto: F02TMG920-2
Grupo de titulación: A2
Complemento de destino: 24
Complemento Específico: 15.595,44 euros anuales
Dedicación: Normal
Escala: AGG200
Titulación requerida: D016
Formación específica

Funciones del puesto:

a) Comunicación, información y asesoramiento a las empresas y personas emprendedoras de su territorio acerca de las subvenciones destinadas al fomento del empleo, a la creación de iniciativas empresariales y a la mejora de la competitividad de las empresas existentes. Igualmente, facilitarán el acceso a dichas subvenciones prestando su apoyo en la gestión y tramitación de las mismas.

b) Colaboración en la difusión y utilización de aquellos servicios y desarrollos tecnológicos que el Servicio Público de Empleo de Ávila ponga a disposición de las personas usuarias del mismo para una mejor atención a éstas.

c) Apoyo al Servicio Público de Empleo de Ávila en la implementación de programas de orientación e información profesional, dirigidos a asesorar sobre las oportunidades de acceso al empleo y sobre las ofertas de formación, con el fin de facilitar la inserción y reinserción laboral de las personas que demandan empleo, en especial de las participantes en políticas activas de empleo. Asimismo, colaborarán en la captación de ofertas de empleo, identificando las necesidades de personal de las empresas a corto y medio plazo y proponiendo acciones de mejora de la empleabilidad de la población desempleada de su zona de actuación.

d) Promoverá la participación e implicación de los agentes sociales y económicos, institucionales y de la ciudadanía en el desarrollo socioeconómico del territorio.

e) Prospección de recursos ociosos o infrautilizados, de proyectos empresariales de promoción económica e iniciativas innovadoras en la generación de empleo en el ámbito local, identificando nuevas actividades económicas y posibles emprendedores y emprendedoras.

f) Difusión y estímulo de potenciales oportunidades de creación de actividad entre personas desempleadas, promotoras y emprendedoras así como instituciones colaboradoras.

g) Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales, para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos, asesorando e informando sobre la viabilidad técnica, económica y financiera y, en general, sobre los planes de lanzamiento de las empresas.

h) Apoyo a promotores y promotoras de empresas, una vez constituidas éstas, acompañando técnicamente a los mismos y las mismas durante las primeras etapas de funcionamiento.

i) Colaboración en el estudio del mercado de trabajo y el tejido empresarial de la comarca.

j) Diseñará, elaborará y ejecutará proyectos de desarrollo local.

k) Aquellas tareas análogas o complementarias a su categoría profesional conforme a la titulación requerida.

- PUESTOS DE JEFE DE NEGOCIADO DE SECRETARÍA GENERAL, JEFE NEGOCIADO NÓMINA, JEFE NEGOCIADO CULTURA DEPORTES, JEFE NEGOCIADO PLANES PROVINCIALES, JEFE NEGOCIADO CONTRATACIÓN, JEFE NEGOCIADO INTERVENCIÓN, JEFE NEGOCIADO DESARROLLO RURAL, JEFE NEGOCIADO TURISMO.

Dependencia Orgánica: Secretaría General
Número de puestos: 7
Código del Puesto: F01ADM920-1
Código del Puesto: F02ADM920-1
Código del Puesto: F09ADM330-1
Código del Puesto: F16ADM920-1
Código del Puesto: F17ADM920-2
Código del Puesto: F13ADM931-3
Código del Puesto: F24ADM410-1
Código del Puesto: F26ADM430-1
Grupo de titulación: C1
Complemento de destino: 20
Complemento Específico: 9.615,20 euros anuales
Dedicación: Normal
Escala: AGG200
Titulación requerida: D016
Formación específica:

Funciones del puesto:

- Colaboración en la realización y aporte de datos en informes, propuestas, expedientes, trabajos varios, etc., propios de cada unidad administrativa.

- Control y realización, en su caso, del seguimiento, archivo y registro de expedientes, documentación, etc, así como la cumplimentación de expedientes y documentos.

- Distribución de los trabajos al personal Auxiliar y su supervisión, y realización de aquellas tareas administrativas que sean necesarias para la marcha del trabajo.

- Resolución de los problemas operativos que le planteen los auxiliares administrativos.

- Manejo de terminales, tratamiento de textos, etc., previa la adecuada adaptación o aprendizaje cuando sea necesario.

- Información y atención al público sobre cualquier asunto del negociado.

- Planificación del orden más conveniente de ejecución de los trabajos propios de su unidad, y preparación, ejecución y desarrollo de los mismos.

- Realización de todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por su superior relacionadas con las misiones propias del puesto.

- Utilización de todos los medios de comunicación que la Corporación implante para la mejor prestación del servicio durante su jornada de trabajo.

c) Creación de puestos no incluidos en el Plan de Ordenación pero que resultan necesarios en la organización de los Servicios:

- PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE DESARROLLO RURAL

Dependencia Orgánica: Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios
Número de puestos: 1
Código del Puesto: F24JSDR410-1
Grupo de titulación: A1
Complemento de destino: 26
Complemento Específico: 17.376,80 euros anuales
Dedicación: Normal
Escala: AE300
Titulación requerida: L005
Formación específica:

Funciones del puesto:

- Gestión Actividades Medioambientales De Diputación Provincial.
- Gestión Ganadería Avileño Ibérico.
- Gestión de Las Ayudas Ambientales, Voluntariado, Educación Ambiental, Cursos Ambientales Diputación.
- Gestión Ayudas a Caminos Agrarios y Fomento de Empleo Agrario (Materiales)

- Supervisón Regulación y Actividad Micológica.
- Supervisión Publicaciones Ambientales y Desarrollo Rural
- Gestión Vivero y Días Internacionales.
- Informes Ambientales.
- Gestión de la Desinfección Desratización Desinsectación, Recogida Animales Abandonados.
- Promoción y Fomento Del Turismo Rural Asociado al Medioambiente, Ornitológico y Micológico.

- PUESTO DE JEFE DE ENFERMERÍA

Dependencia Orgánica: Familia, Dependencia y Oportunidades
Número de puestos: 1
Código del Puesto: F005JEF231-1
Grupo de titulación: A2
Complemento de destino: 26
Complemento Específico: 17.376,80 euros anuales
Dedicación: Normal
Escala: AE301
Titulación requerida: D011
Formación específica:

Funciones del puesto:

- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en las tareas y materias relacionadas con los profesionales del área de enfermería.

- Distribuir el trabajo con plena autonomía.

- Asignar y distribuir funciones y tareas en base a las diferentes aptitudes y cualidades del personal a su cargo, procurando la máxima idoneidad de los trabajadores en cada puesto.

- Responsabilizarse de la seguridad y organización del área de Servicio.

- Ayudar en la formación profesional del personal dependiente del Área de Enfermería.

- Dirigir al personal del Área de Enfermería.

- Controlar el eficaz cumplimiento de las funciones del personal y de las órdenes emitidas, evaluando la correcta aplicación de éstas y exigiendo las responsabilidades procedentes cuando se incumplan o se lleven a cabo insatisfactoriamente.

- Conjuntamente con el personal elaborará el estadillo anual de vacaciones, descansos y, con la periodicidad y antelación que se determine, publicará las carteleras con los turnos de trabajo del personal a su cargo.

- Elevará a los órganos competentes los planes anuales de vacaciones con expresión del número de sustituciones necesarias para su cumplimiento.

- Comunicará cuantas incidencias se produzcan en el servicio, como bajas laborales, permisos y licencias, señalando, entre ellas, las que precisan sustitución.

- Mantendrá informada a la Dirección del rendimiento y necesidades (tanto materiales como personales) del Área de Enfermería.

- Instruirá al personal de nuevo ingreso en el centro y, muy especialmente, al contratado laboral temporal.

- Participará activamente en la elaboración de los Planes de Formación y Docencia, e incentivará y motivará al personal para que colabore y participe en los mismos.

- Emitirá los informes relacionados con su función a los órganos superiores.

- Vigilará el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

- Interpretará y decidirá, en caso de duda, las atribuciones y funciones del personal, sin perjuicio de que, en caso de conflicto de atribuciones, deban resolver los órganos competentes previa audiencia de los implicados.

- Cumplirá todas las funciones encomendadas directamente por la dirección en el ámbito de su jefatura, así como aquellas otras tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por la Corporación relacionadas con la misión de su puesto de trabajo.

- Cumplirá y hará cumplir el Reglamento de funciones del Centro.

d) otras modificaciones necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo.

Trasladar el puesto de trabajo de Oficial 1ª Albañil código F08OFAL920-1 del Servicio de Construcciones Civiles al Servicio de Desarrollo Rural por resultar necesaria la prestación de servicios en dicho Servicio.

En su virtud, teniendo en cuenta el Plan de Ordenación de Recursos y las modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo que resulta necesario llevar a cabo, conocida asimismo la propuesta que, en este sentido, se somete a la consideración del Pleno, ***se acuerda:***

PRIMERO: *Aprobar con carácter provisional el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, y la consiguiente modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo.*

SEGUNDO: *Conforme a lo establecido en los artículos 126 y siguientes del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el Plan de Ordenación y la modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual los/as interesados/as podrán examinar el expediente en el Servicio de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación.*
Se considerarán aprobadas definitivamente las modificaciones si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: *Una vez aprobado el Plan de Ordenación con carácter definitivo incluir las plazas correspondientes en la Oferta de Empleo Pública del año 2018.*

CUARTO: *Con carácter previo a la toma de posesión de las plazas de Administrativo y Auxiliar Administrativo del Plan de Ordenación, se realizará una oferta a efectos de que el personal funcionario que perteneciendo a alguna de las subescalas convocadas haya manifestado por escrito su intención de cambiar de destino pueda optar a alguno de los destinos a los que figuran adscritas las plazas objeto del Plan de Ordenación.*

A.6.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS. Solicitud compatibilidad de Dª Luz María Represa García. Autorización (Expte. 2768/2018. Dictamen 21.05.18)

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Mayoría: 24 votos a favor, 1 en contra

Conoce el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, de fecha 21 de mayo de 2018, en relación con el expediente de referencia.

A continuación, pide la palabra el Diputado **Sr. Arroyo Nogal (TC)** para dejar constancia del sentido de su voto en contra de esta propuesta, en razón a que cree que esta autorización de compatibilidad puede afectar a las funciones del puesto.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por mayoría, veinticuatro votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD, 1 C´s y 1 IU), un voto en contra (1 TC) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *Conceder autorización de compatibilidad a doña Luz María Represa García, funcionaria eventual de esta Corporación, que desempeña el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, para el ejercicio de la actividad privada de Abogacía por cuenta propia.*

SEGUNDO: *La actividad objeto de autorización de compatibilidad deberá realizarla la interesada dentro de los siguientes términos y limitaciones establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y de su Reglamento de desarrollo contenido en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes:*

1º.- La actividad la realizará la interesada de manera que no impida o menoscabe el

estricto cumplimiento de sus deberes, ni pueda comprometer su imparcialidad o independencia, según lo establecido en el artículo 1.3 e) de la Ley 53/1984.

2º.- No podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado, excluyéndose las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados, según dispone el artículo 11 de la Ley 53/1984.

3º.- La interesada será incompatible para el ejercicio de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, cuyo contenido se relacione directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera, o control en el Departamento, Organismo, Ente o Empresa públicos a los que el interesado esté adscrito o preste sus servicios, según dispone el artículo 9 del Real Decreto 598/1985.

4º.- La interesada tendrá incompatibilidad para ejercer las siguientes actividades enumeradas en el artículo 12 de la Ley 53/1984:
-El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en que este interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.
Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.
- La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el departamento, organismo o entidad en que preste sus servicios el personal afectado.
- El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquellas.
- La participación superior al 10 % en el capital de las empresas o sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

5º.- La interesada tendrá prohibición de la invocación de su condición pública para el ejercicio de la actividad que se compatibiliza, según lo establecido en el artículo 15 de la Ley 53/1984.

6º.- El presente Acuerdo de autorización de compatibilidad no modificará en ningún caso la jornada de trabajo y horario de la interesada y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto de trabajo en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, si se modificaran las circunstancias de su actual concesión, y en caso de vulneración de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

TERCERO: *Notificar a la interesada el presente acuerdo, conforme establece el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la expresión de los recursos que contra el mismo procedan.*

A.7.- ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Reconocimiento Extrajudicial 3/2018. (Dictamen 25.05.2018)

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Mayoría: 24 votos a favor, 1 en contra

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 25 de mayo de 2018, en relación con el expediente de referencia.

A continuación, pide la palabra el Diputado **Sr. Arroyo Nogal (TC)** para, tras indicar que no

pudo asistir a la sesión de la informativa dado que coincidía con otro acto en el ayuntamiento de Ávila (habiéndose interesado varias veces en que se procure evitar estas coincidencias) y anunciar su voto en contra, preguntar al Sr. Interventor el contenido del reparo por él emitido en este asunto.

Sr. Interventor: El reparo venía motivado por haberse producido un fraccionamiento del contrato.

Finalizadas estas intervenciones, se procede a votar la propuesta, constituida por el dictamen de la Comisión Informativa, que arroja el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por mayoría, veinticuatro votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD, 1 C´s y 1 IU), un voto en contra (1 TC) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos de la Diputación Provincial de Ávila por importe de 85.302,10uros, conocida la fiscalización de la Intervención de Fondos, ***se acuerda:***

PRIMERO: *Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de cuarenta mil trescientos veintiocho euros con catorce céntimos (40.328,14 €) con el detalle que a continuación -como anexo- se indica:*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.*

ANEXO

Nº	PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA/FECHA REGISTRO	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR	CONSIGNACIÓN AÑO 2017
1	453/21300	fv7/417	10/11/2017	TALLERES HERMANOS PANIAGUA	B05029905	Suministro 4 neumáticos vehículo 1649-FXZ	1.477,56 €	SI
2	433/48901		17/04/2018	Mª CONCEPCIÓN VALVERDE GONZÁLEZ	70804861M	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
3	433/48901		24/04/2018	VERÓNICA JIMÉNEZ DÍAZ	70808092Q	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
4	433/48901		26/04/2018	DAVID PANIZO MARTÍN	47282029D	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
5	433/48901		26/04/2018	ÁLVARO ARNAIZ ROMERO	70825717T	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
6	433/48901		07/09/2017	TÉCNICAS Y CONSTRUC. ALMIJAR,S.L.	B05217294	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
7	433/48901		12/04/2018	ROSA Mª MANCEBO HERNÁNDEZ	70818730M	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
8	433/48901		08/05/2018	PURIFICACIÓN PÉREZ RODRÍGUEZ	06587360E	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
9	433/48901		04/05/2018	RAMÓN DÍAZ ARMADA	06567471M	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
10	433/48901		02/05/201	JOSEFA GARCÍA GÓMEZ	04198660X	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
11	433/48901		09/05/2018	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	70807755R	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	901,78 €	SI
12	433/48901		08/05/2018	JESÚS MARTÍN LÓPEZ	6565988V	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
13	433/48901		03/05/2018	CELIA GONZÁLEZ GUTIERREZ	70799092D	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI

14	433/48901		08/05/2018	JAVIER MARTÍN GARCÍA	70812629E	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
15	433/48901		07/05/2018	EVA Mª MÁRQUEZ ALONSO	06576740S	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	521,40 €	SI
16	433/48901		04/05/2018	RAÚL ALONSO CELAYA	52867158W	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
17	433/48901		04/05/2018	ROSA Mª ANADIJA GONZÁLEZ	06577705G	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
18	419/22113	H/2410	10/11/2016	ALTA MORAÑA	F05006812	PIENSO GANADO NOVIEMBRE 2016	4.152,28 €	SI
19	419/22113	H/2730	14/12/2016	ALTA MORAÑA	F05006812	PIENSO GANADO DICIEMBRE 2016	4.249,08 €	SI
20	336/78003			PARROQUIA NUESTRA SEÑORA ASUNCIÓN VILLAFRANCA SIERRA	R0500003I	CONVENIO OBISPADO 2017	60.000,00 €	SI
						TOTAL	**85.302,10 €**	

A.8.- ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Transferencia de Crédito 8/2018. (Dictamen 25.05.2018)

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Mayoría: 24 votos a favor, 1 abstención

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 25 de mayo de 2018, en relación con el expediente de referencia.

A continuación, interviene el Diputado **Sr. Arroyo Nogal (TC)** para, tras reiterar que no pudo asistir a la sesión de la informativa, dejar claro el sentido de su voto que será: la abstención.

Finalizadas esta intervención, se procede a votar la propuesta, constituida por el dictamen de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por mayoría, veinticuatro votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD, 1 C´s y 1 IU), ningún voto en contra y una abstención (1 TC), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta de la Presidencia por la que se plantea proceder a una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Vista la fiscalización favorable a dicha propuesta de la Intervención de Fondos, ***se acuerda:***

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Transferencia de crédito nº 08/2018 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2018, con el detalle que a continuación, y como anexo, se relaciona.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las*

modificaciones.

ANEXO

AUMENTOS

PARTIDA	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
334/48004	*ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL CLAVE GREDOS*	*2.000,00 €*
334/46204	*EL TIEMBLO 550 ANIVERSARIO TOROS GUISANDO*	*6.000,00 €*
	TOTAL AUMENTOS	***8.000,00 €***

DISMINUCIONES

PARTIDA	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
341/48002	*COLABORACION CASA SOCIAL CATÓLICA*	*2.000,00 €*
336/22606	*550 ANIVERSARIO TOROS DE GUISANDO*	*6.000,00 €*
	TOTAL DISMINUCIONES	***8.000,00 €***

A.9.- ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Periodo medio de pago febrero y marzo 2018. Dación de cuenta (Dictamen 25.05.2018)

Se dio cuenta de los datos del periodo medio de pago correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2018, referidos a Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación, Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y la entidad Naturávila S.A.

El Pleno toma conocimiento.

A.10.- ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Informe de morosidad primer trimestre 2018. Dación de cuenta (Dictamen 25-05-2018)

Se dio cuenta por el Sr. Interventor de los datos correspondientes al informe de morosidad relativos al primer trimestre del 2018.

El Pleno toma conocimiento.

A.11.- ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Informes de intervención. Dación de cuenta (Dictamen 25-05-2018).

Se dio cuenta de los informes de la Intervención de Fondos, correspondientes a las nóminas de enero, febrero y marzo de 2018, y los referidos a la nómina de abril de 2018 del Organismo Autónomo de Recaudación; así como de los informes 16/2018, 19/2018, 31/2018, 32/2018, 52/2018, 44/2018, y los relativos a los expedientes 3056/2018, 3056/2018, SA2018/34, SA2018/10, SA2018/33 y 6688/2017.

El Pleno toma conocimiento.

El Presidente cede la palabra al Diputado Sr. Arroyo (TC), que pregunta si “el Sr. Presidente levanta y asume la responsabilidad de todos los reparos del señor interventor?”

El Sr. Interventor interviene para aclarar que en todo caso se trataría de reparos no suspensivos.

Por último, el Diputado Sr. Moral (UPyD) solicita información acerca de los reparos planteados por el Sr. Interventor, a que se ha hecho referencia.

A.12.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Delegación de competencias de gestión tributaria y recaudación (Expte. OAR 58/2018. Acuerdo Consejo Rector 27-04-2018

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 25 de mayo de 2018, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto que el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en sesión celebrada con carácter ordinario, el veintisiete de abril de dos mil dieciocho, acordó, previo debate, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos los Consejeros asistentes a la sesión: ocho votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 IU), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los quince Consejeros que son los que de derecho componen este Órgano de gobierno, aprobar lo correspondiente a delegaciones de competencias de gestión tributaria y recaudación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (que ratifica el acuerdo del Consejo Rector), ***se acuerda:***

PRIMERO: *Asumir las competencias del Ayuntamiento de La Colilla, en relación a la recaudación y gestión tributaria de los recursos periódicos, con el alcance y vigencia que se indica:*

Ente / Fecha Acuerdo delegación	***Conceptos / alcance de la delegación:*** ***RVE****- Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.* ***GRVE****: Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM(en este último caso gestión de altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.*	***Vigencia***
Ayto. La Colilla 22/03/2018	• *GRVE: IBI, IAE e IVTM*	*Durante 8 años (desde 01-01-2018 hasta 31-12-2025), prorroga tácita anual.*

SEGUNDO: *Asumir las competencias de los Ayuntamientos de Donvidas, Gemuño, Santa Mª del Berrocal y Sinlabajos con el alcance y vigencia y en relación a la recaudación de recursos aperiódicos, conforme se expresa a continuación:*

Ente / Fecha Acuerdo delegación	***Conceptos / alcance de la delegación*** ***RVE****-Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.*	***Vigencia***
Ayto. Donvidas 22/03/2018	• *Tributos y otros ingresos de derecho público*	*Desde BOP hasta 31-12-2022, prórroga tácita por periodos de dos años*
Ayto. Gemuño 21/09/2017	• *Tasas por expedición licencias urbanísticas y servicios de prestación de cementerio*	*Desde 01-01-2018 hasta 31-12-23, prórroga tácita por periodos de dos años*

Ayto. Santa Mª del Berrocal 02/02/2018	• *ICIyO, tasas por uso de edificios y locales, expedición documentos, guardería, puestos y ocupación dominio público*	*Desde BOP, hasta 31-12-2018 prórroga tácita por periodos de dos años.*
Ayto. Sinlabajos 27/02/2018	• *Tributos y otros ingresos de derecho público*	*Desde BOP hasta 31-12-2022, prórroga tácita por periodos de dos años*

TERCERO: *Asumir las competencias de los Ayuntamientos de La Colilla, Donvidas, Poyales de Hoyo y Sinlabajos referidas a la recaudación en vía ejecutiva, según se expresa a continuación:*

Ente / Fecha Acuerdo delegación	***Conceptos /alcance de la delegación*** ***RE****-Recaudación Ejecutiva****.***	***Vigencia***
Ayto. La Colilla 22/03/2018	• *IBI, IAE e IVTM (de años anteriores a 2018)*	*Desde 01-01-2018 hasta 31-12-2026, prórroga tácita anual.*
Ayto. Donvidas 22-03-2018	• *Tributos y otros ingresos de derecho público*	*Desde B.O.P. hasta 31-12-22, prórroga tácita anual*
Ayto. Poyales de Hoyo	• *Tributos y otros ingresos de derecho público*	*Desde el siguiente a su aprobación hasta 31-12-2018, prórroga tácita anual.*
Ayto. Sinlabajos 27-03-2018	• *Tributos y otros ingresos de derecho público*	*Desde B.O.P. hasta 31-12-22, prórroga tácita anual*

CUARTO *Notificar a los Ayuntamientos citados y publicar en el BOP y BCyL, según preceptúa el art. 7.2 del TRLHL, para general conocimiento.*

A.13.1.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN GRUPO PP. Incremento de los medios para la lucha contra incendios forestales en la provincia de Ávila.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad

El Portavoz del grupo del PP, Sr. Martín Martín, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 2.298 de 04.05.18) en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Provincia de Ávila en general y las comarcas del Valle del Tiétar, Valle del Alberche, Gredos y Valle del Tormes en particular, atesoran una riqueza forestal y paisajística que convierten a nuestra tierra en un ejemplo de conservación del patrimonio natural vinculado al poblamiento del territorio y hacen de las vertientes norte y sur de Gredos una auténtica barrera natural contra el avance de la desertificación de nuestro país.

No se entendería el modelo de vida y de desarrollo de Ávila y los abulenses a lo largo de los siglos si no se tuviera en cuenta la vinculación de las personas con el paisaje que les rodea, lo que a su vez se traduce en oportunidades de desarrollo en un contexto como el actual, en el que la oferta de ocio y turismo en la naturaleza ha llevado a nuestra provincia a ocupar los primeros puestos nacionales en turismo de interior y en el que la actividad de ganadería extensiva y aprovechamientos forestales son clave en las economías del mundo rural.

La conservación de este patrimonio exige de todas las administraciones públicas sin distinción la puesta en práctica de políticas concretas orientadas a hacer compatible la conservación y legado a las generaciones futuras de esos paisajes y de entre todas esas políticas, merece especial atención la lucha contra los incendios forestales.

El fuego y quienes lo provocan son enemigos del bien común y del interés público que representa el paisaje natural para Ávila y por ello, desde esta Diputación Provincial, consideramos que deben adoptarse las medidas necesarias para garantizar que los medios materiales y humanos de que se disponen en nuestra provincia y su área de influencia, son los más modernos, adecuados, eficaces y eficientes para atender las emergencias forestales que cada año, inevitablemente, se producen en nuestros montes.

Es por ello, que el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, adopta los siguientes acuerdos:

1º- La Diputación Provincial de Ávila, desde su ámbito competencial y conforme a sus disponibilidades presupuestarias, seguirá promoviendo cuantas acciones estén en su mano para extender y mejorar los medios de lucha contra incendios forestales entre los ayuntamientos y mancomunidades nuestra provincia y para ello, demandará también del resto de administraciones la evaluación continua de la eficacia y suficiencia de los dispositivos activos en cada momento y en su caso, exigirá las adaptaciones que se consideren necesarias.

2º- En línea con lo anterior, instamos al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a que la Base contra Incendios Forestales del Puerto del Pico, que viene estando operativa desde hace décadas, sea dotada con un segundo helicóptero y una segunda brigada de especialistas asociada al mismo durante la temporada de incendios forestales, de manera que esta se equipare al resto de bases de que dispone el Ministerio en otras comunidades autónomas.

3º- Asimismo, instamos al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a que la Base contra Incendios

Forestales de La Iglesuela (Toledo), que viene estando operativa desde hace décadas, mantenga su dotación de medios materiales y humanos, así como su ubicación, pues su eficacia operativa resulta fundamental para la lucha contra incendios forestales en buena parte de las provincias de Ávila, Toledo, Madrid y Cáceres."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL.- Se reproduce, íntegra, su primera intervención:

"No es la primera vez que la lucha y la prevención de los incendios forestales se cuela en el pleno durante este mandato.
El resultado final de los incendios no entiende de ideologías políticas y es que las zonas afectadas por las llamas tardan años en recuperar su configuración original y no solo nos referimos a la fauna y a la flora.
Sin embargo, la prevención antes del incendio y la intervención para sofocar el mismo parece ser que, por desgracia, tiene unos tintes políticos e ideológicos que son evidentes.
La cultura de la prevención y la dotación de medios adecuados y suficientes parece no ser una opción prioritaria para muchas administraciones y eso, si es un problema. Más cuando a la cabeza de esta dejadez se encuentra la Junta de Castilla y León de la cuál dependemos en materia forestal.
Cuenta la leyenda que "Los incendios se apagan en el invierno", quizás deberían ser constantes en recordarles a sus compañeros procuradores en la Junta y diputados y senadores nacionales, si es que sus masters les dejan tiempo, este dicho popular, ya que una vez más parece que quien gobierna en Junta y Estado es un ente abstracto que nada tiene que ver con el grupo proponente...
No entendemos el primer punto del acuerda, no se están realizando ya esas acciones???
Con respecto a los otros dos puntos, no vamos a decir que estemos en desacuerdo pues hay que pedir dotación material y presupuestaria para luchar contra los incendios forestales pero entendemos que esto no deja de ser un parche a una política desastrosa de gestión forestal regional y estatal.
Por ello, pedimos añadir un punto más a la moción con el siguiente texto:
- Instamos al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y a la Junta de Castilla y León para que se dote a la provincia de Ávila de los medios económicos, materiales y personales necesarios para los trabajos de prevención de incendios durante todo el año, así como la elaboración de un Plan de Prevención y Acción Forestal Anual que incida en los trabajos de mantenimiento a llevar en los meses de otoño e invierno."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- (transcripción) "*Desde el grupo provincial ciudadanos de Ávila, estamos de acuerdo con todas y cada una de las medidas que vayan en una mejora de la seguridad y protección de nuestros bosques.*
Aprovechando su moción Señor Martín, queremos recordar las mociones que éste grupo ha presentado en diversas ocasiones al respecto, en concreto para mantener las cuadrillas de limpieza y así evitar posibles incendios como también las dotaciones para el mantenimiento de los camiones.
Es importante reforzar con otro helicóptero y con una segunda brigada de especialistas durante la temporada de incendios forestales, pero no nos podemos olvidar del previo a ésa terrible temporada que desgracia nuestros parajes y en definitiva uno de nuestros bienes más preciados.
Queremos recalcar la importancia de la prevención con las cuadrillas de mantenimiento y limpieza que existían anteriormente, con dicha previsión y el correcto cuidado habrán menos incendios fortuitos y ello derivará en menos costes para la provincia y lo que es más valioso, el menor daño a nuestra naturaza.
Por todo lo anterior, y aunque consideramos que es insuficiente, votaremos a favor."

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe su intervención:

"Estamos totalmente de acuerdo con ustedes en su exposición de motivos que encabeza su moción: efectivamente el patrimonio natural de nuestra provincia es incalculable y se ha ido manteniendo a lo largo del paso del tiempo, con prácticamente un único enemigo que son los incendios forestales que sufre nuestra provincia cada año.
Los Agentes Medioambientales son los funcionarios de la Junta de Castilla y León que se encargan de las tareas de vigilancia y custodia en todos los ámbitos relacionados con el Medio Ambiente teniendo reconocida la figura de Agente de la Autoridad y Policía Judicial genérica por la Ley de Montes y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El número de Agentes en toda la provincia es de 92, distribuidos en 10 Comarcas Forestales agrupadas en 3 Secciones Territoriales que abarcan toda la provincia y que durante los meses de peligro alto de incendio, esto es desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre, se organizan para que siempre haya Agentes de guardia en todas las comarcas, disponibles y localizables las 24 horas para acudir a cualquier incendio.

El problema es que la provincia de Ávila cuenta con una superficie de más de 8000 km2 y una gran diversidad orográfica y paisajística con clima mediterráneo continental y un valioso patrimonio natural. Ejemplo de ello son los espacios naturales protegidos de gran valor como la Reserva del Valle de Iruelas, el Parque Regional de la Sierra de Gredos o el relativamente reciente Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama, además de contar con numerosos espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.

Esta extensa superficie cuenta con zonas de elevado riesgo de incendio y cada año se repite la misma situación. Coincidimos con ustedes en lo relativo a que el dispositivo de incendios se presenta como insuficiente y es evidente, aunque ustedes no lo manifiestan pero nosotros sí que la gestión por parte de la Junta de Castilla y León es pésima: cada vez contamos con menos cuadrillas, con menos personas y con menos formación, contratadas de manera temporal para la campaña de extinción con unos recortes en prevención y extinción que van a más en lugar de promover la profesionalización de los medios de extinción y disponer de un verdadero cuerpo de Bomberos Forestales contratados durante todo el año, en contacto directo con el medio y formados y preparados para actuar en cualquier momento, además de realizar tareas de prevención durante el resto del año. De esta manera se promueve el asentamiento de la población en el medio rural y la gestión integral de los montes. Teniendo en cuenta que somos, desgraciadamente una de las Comunidades Autónomas con mayor número de incendios y patrimonio natural de toda España.

Por si fuera poco, la modificación de la Ley de Montes, aprobada con la oposición de todos los grupos políticos, a excepción del Partido Popular, y colectivos medioambientales y ecologistas, pretende apartar a los Agentes de su obligación de perseguir delitos relacionados con el medio ambiente, a la vez que convertirlos en meros auxiliares de otros

Cuerpos con menor formación específica en estas tareas.

Sinceramente pensamos que el trabajo que recoge su moción se debería de hacer desde otros estamentos administrativos, en los que ustedes no sólo tienen representación, sino que los dirigen y son los que tienen las competencias. Pero evidentemente si con el apoyo a su moción contribuimos a que pueda cambiar esta situación de manera inmediata la apoyaremos."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se transcribe su intervención:

"Señor portavoz del PP, organización del colectivo BRIF, (brigadas de refuerzo en incendios forestales).
Dispositivo de extinción de incendios forestales dependientes del MAPAMA y contratado bajo la empresa pública TRAGSA.
Dispone De 10 bases BRIF en todo el territorio nacional durante el periodo estival.
9 bases BRIF-A
1 base BRIF-B (Puerto del Pico).
Durante el periodo invernal las 10 BRIF, pasan a denominarse BLP, (BRIGADAS DE LABORES PREVENTIVAS), y realizan un servicio de prevención en los montes cercanos a las bases principalmente, ya sea realizando apertura y repaso de áreas cortafuegos, desbroce de caminos, apoyo en quemas controladas, mantenimiento de infraestructuras...
En el caso de la BRIF-B del Puerto del Pico, el número de personal especialista se reduce a la mitad, al ser un servicio que se cubre solo con un helicóptero.
Por lo tanto, el número aproximado de personas para una BRIF-A, es de 60 y para BRIF-B es de 35 personas.
La BRIF Puerto del Pico, bajo distintas denominaciones y gestión de distintas administraciones, lleva operativa desde el año 1986, comenzando su actividad en las antiguas instalaciones situadas en la finca propiedad de la Diputación de Ávila, (El Colmenar), para posteriormente en el año 2000 se desplaza dentro de la misma finca a unas instalaciones más cercana a la carretera N-502, en el Km. 52.9.
La base BRIF de la Iglesuela, se creó en el año 2004, se encuentra en el antiguo aeródromo de la Iglesuela del Tietar, accediendo a ella desde la carretera CI-501, enfrente de Casavieja, provincia de Toledo.
En un radio de 14 Km., con centro en la comarca del Tietar se encuentran 3 bases helitransportadas, Iglesuela, Pico y Piedralaves, esta última de la JCyL, lo que implican 4 medios aéreos.
Ahora bien, el problema no estriba en sumar un helicóptero, mas 25 personas a la base del Pico, sino la posibilidad real de perder la base de la Iglesuela, la cual según las mismas fuentes, aun no tiene una ubicación definitiva, pero según la primeras indicaciones pudiera ser trasladada a la zona de los montes de Toledo, al sur de la Provincia.
Un matiz importante es que el ámbito de actuación de las BRIF, es nacional y normalmente la Iglesuela era la base del centro peninsular elegida para desplazarse a otros lugares del territorio, quedándose siempre la base del Pico para proteger la zona de Gredos/Tietar, como prioridad. Si se llevan a cabo los cambios planteados puede darse el caso que este criterio cambie y la base BRIF del Puerto del Pico sea utilizada de normalizada en misiones a mas larga distancia, dejando así dicha zona mas desprotegida ante posibles incendios."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se reproduce -íntegra- su primera intervención:

"*La zona sur de nuestra provincia cuenta con una base aérea de extinción de incendios, que depende del Gobierno: la del Puerto del Pico*
También hay otras tres, que son competencia de la Junta de Castilla y León: Cebreros, Piedralaves y El Barco de Ávila
A ellas hay que sumar, el apoyo de la base toledana de La Iglesuela, en la Comunidad de Castilla La Mancha.
Desde hace meses, están llegando a la comarca del Tiétar comentarios sobre el futuro de esta última base.
En ella, trabajan varias personas que viven en municipios del sur de la provincia, y que lógicamente están preocupadas.
Nuestra postura es que la posible ampliación de servicios en un lugar, (en este caso, en la base del Puerto del Pico), no puede llevarse a cabo perjudicando los servicios que hay en otros sitios, (como la base de La Iglesuela)
Si el Gobierno quiere dotar de dos helicópteros a la base del Puerto del Pico, adelante.
Esto supondría mejorar las condiciones que en el año 2004 logró el Partido Socialista, cuando se consiguió que el helicóptero fuera permanente.
Pero no podemos aceptar, que esto ponga en peligro los puestos de trabajo de ciudadanos abulenses que viven en el valle del Tiétar y que trabajan en la base de La Iglesuela.
Tampoco vamos a estar de acuerdo, si un segundo helicóptero en el Puerto del Pico, provoca la pérdida de alguno de los helicópteros de las bases de Cebreros, Piedralaves y El Barco de Ávila.
Como tampoco lo compartimos, si supone mermar otros servicios de extinción de incendios.
Bastante tenemos ya con que la Junta haya pasado de 22 a 17 cuadrillas terrestres o que el presupuesto en materia de lucha contra incendios haya caído de 182 a 90 millones.
Ni tampoco estamos de acuerdo con que las campañas se limiten a los cuatro meses de verano.
Por tanto, para mejorar la moción que presenta el Grupo Popular, proponemos un texto transaccional, que supone añadir los siguientes puntos en el parte resolutiva, con el objetivo de completarla:
1. Instar a la Junta de Castilla y León a que, al margen de la decisión que el Gobierno adopte con el Puerto del Pico, mantenga en sus condiciones actuales los helicópteros asignados a las bases de su propiedad, ubicadas en los términos municipales de Cebreros, Piedralaves y El Barco de Ávila, por considerarlas fundamentales para luchar contra los incendios forestales.
2. Instar a la Junta de Castilla y León a que amplíe a seis meses el operativo de extinción de incendios e incremente los trabajos selvícolas y forestales en los meses de invierno, aumentando en 90 millones el presupuesto y volver a las cifras que se venían aplicando en 2011."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- (transcripción) ***"****Señor portavoz del PP, por todo esto es tan importante el punto numero 3 sobre la Iglesuela, (Toledo), que el punto numero 2, (Puerto del Pico), por esto votare a favor."*

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Agradece, en primer lugar, el apoyo de alguno de los grupos a la moción que han presentado. Continúa criticando el hecho de que se diga, de una parte, que el fuego no entiende de ideologías, mientras que por otra se construya un discurso en base a una ideología para diseñar los recursos contra el fuego; lo cual le parece contradictorio y no lo comparte.
La moción presentada no pretende establecer un debate sobre la extinción de los incendios forestales, sino una

solución concreta en respuesta a un problema concreto, definido en el tiempo: los trabajadores y municipios están inquietos y así nos lo han trasladado.
Lo que se plantea en la moción es el mantenimiento de los puestos de trabajo, así como el aumento de la brigada del puerto de El Pico. Por lo tanto, si están de acuerdo con este planteamiento, deben votar a favor de la moción y con ello mejorar la protección de nuestros montes.
En ningún punto de la normativa general o autonómica que regula este ámbito se dice que este subordinada al despliegue que establezca el Mº de Medio Ambiente. Por ello, la petición que se contiene en la moción va dirigida al Ministerio y es clara y concreta.
En cuanto al dicho:"*los incendios se apagan en invierno*", expone los siguientes datos: el desbroce de una hectárea de terreno supone un coste de 500 euros+IVA, y hay unas 400.000 en la provincia. Por otra parte, cada cuatro años se debe proceder a un nuevo proceso de desbroce. Por supuesto que estas actuaciones son muy convenientes, pero se deben poner en perspectiva.
Además esta Corporación, aún sin competencias directas, pone medios a disposición de los ayuntamientos.
Alude, por último, al apartado 1º de la moción (ya incluido en otras presentadas) referido a la obligación de auditar las actuaciones mediante la evaluación continua de la eficacia y suficiencia de los dispositivos activos en cada momento. Lo que ya se está haciendo.

SR. ARROYO NOGAL.- Entiende se están mezclado distintas cuestiones, especialmente por lo que respecta al preámbulo de la moción.
Hoy en una Junta de Gobierno extraordinaria se ha aprobado el "*Programa específico de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales de mejora medioambiental ELMET 2018.*". En el cual la Diputación deberá aportar fondos. Pues bien, hasta el 1 de julio no comenzará su ejecución, cuando hasta se puede considerar un riesgo actuar a partir de esa fecha.
Por último, pregunta por cuanto cuesta recuperar una hectárea después de sufrir un incendio.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Alude a que, en este ámbito, el presupuesto de la Junta ha bajado de 180 a 90 millones de euros en los últimos seis años.
Por último, pide al portavoz del grupo del PP, su opinión en relación con:
1.- Si está de acuerdo en que se amplíe a seis meses el operativo de extinción de incendios.
2.- Si está de acuerdo en que se incremente la campaña de prevención de incendios de 90 a 180 millones de euros

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Contesta a alguno de los portavoces que le han precedido:
- Al Sr. Caro: le pregunta (*retórica*) si se han reducido las brigadas aéreas contraincendios de la Junta. A su vez, si se pregunta si desea más y mejores medios para la lucha contraincendios, siempre responderá afirmativamente. Pero, ¿Cómo se presupuesta el gasto que ello supone?
- Al Sr. Arroyo: claro que conoce lo que cuesta recuperar 1 Ha. de monte quemado, lamentablemente sí lo sabe.

Para finalizar, afirma que con esta moción no está cuestionando la política contraincendios de la Junta de Castilla y León y, en consecuencia, su grupo no incluirá manifestación alguna en este sentido.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del Partido Popular.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *La Diputación Provincial de Ávila, desde su ámbito competencial y conforme a sus disponibilidades presupuestarias, seguirá promoviendo cuantas acciones estén en su mano para extender y mejorar los medios de lucha contra incendios forestales entre los ayuntamientos y mancomunidades nuestra provincia y para ello, demandará también del resto de administraciones la evaluación continua de la eficacia y suficiencia de los dispositivos activos en cada momento y en su caso, exigirá las adaptaciones que se consideren necesarias.*

SEGUNDO: *En línea con lo anterior, instamos al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a que la Base contra Incendios Forestales del Puerto del Pico, que viene estando operativa desde hace décadas, sea dotada con un segundo helicóptero y una segunda brigada de especialistas asociada al mismo durante la temporada de incendios forestales, de manera que esta se equipare al resto de bases de que dispone el Ministerio en otras comunidades autónomas.*

TERCERO: *Asimismo, instamos al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a que la Base contra Incendios Forestales de La Iglesuela (Toledo), que viene estando operativa desde hace décadas, mantenga su dotación de medios materiales y humanos, así como su ubicación, pues su eficacia operativa resulta fundamental para la lucha contra incendios forestales en buena parte de las provincias de Ávila, Toledo, Madrid y Cáceres.*

A.13.2.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN GRUPO PP. Posicionamiento de la Diputación de Ávila frente al nuevo marco financiero plurianual y consolidación ayudas de la PAC.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad

El Portavoz del grupo del PP, Sr. Martín Martín, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 2.305 de 04.05.18) en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea ha presentado recientemente su propuesta del próximo Marco Financiero Plurianual para el periodo 2021-2027. Una propuesta que plantea recortes en los principales capítulos presupuestarios que más afectan a la economía de las zonas rurales, su convergencia y equiparación con el resto de la sociedad así como en la preservación del paisaje, el territorio rural y la producción de alimentos. Además, el cálculo de estos presupuestos, por ejemplo en el capítulo de la futura PAC, se ha hecho mediante precios corrientes, lo que resulta engañoso puesto que no tiene en cuenta la inflación. Por otro lado, esta propuesta legislativa presentada por la Comisión necesita del consenso tanto con el Consejo como con el Parlamento Europeo para su aprobación.

La Política Agrícola Común y la Política de Cohesión son dos instrumentos con un claro valor añadido comunitario, políticas que han sido y son esenciales para la construcción de la Unión Europea, su Mercado Único, la identidad y cohesión del territorio rural europeo. Por eso es inasumible el planteamiento de la disminución de apoyos a estas dos políticas que son la base para la dinamización y el crecimiento sostenible de la Unión Europea.

Las ayudas directas y de gestión de mercados son fundamentales para asegurar la estabilidad de las rentas del sector primario, sector económico vertebrador y esencial para nuestra provincia, como también lo son las ayudas del segundo pilar de la PAC al desarrollo rural imprescindibles para favorecer el relevo generacional en nuestras explotaciones, dinamizar la industria agroalimentaria, impulsar la innovación y la competitividad del sector y luchar contra el cambio climático en sintonía con los acuerdos internacionales adoptados como el Acuerdo de París o la Agenda 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Por otro lado la Comisión propone aumentar las tasas nacionales de cofinanciación en el segundo pilar. Si ya es complicado que las regiones cofinancien, este nuevo aumento supondría un esfuerzo financiero, difícil de asumir y además dependiendo de la capacidad financiera de cada región, lo que llevará a la no aplicación homogénea de estos fondos cuyo destino es el apoyo a las estructuras agrarias.

Los Fondos Estructurales y de Inversión dentro de la Política de Cohesión están contribuyendo a disminuir las diferencias existentes entre las diferentes regiones de Europa, por lo que sigue siendo necesaria e imprescindible la contribución de estos fondos en una provincia como la nuestra y una dotación presupuestaria adecuada.

INSTAMOS:

Al Gobierno de la Nación, su Presidente y su Ministra de Agricultura, a que realicen el mayor de los esfuerzos y sea una prioridad de estado la negociación del Marco Financiero Plurianual para dar la vuelta a esta propuesta planteada por la Comisión Europea que lesiona los interés de territorios como el abulense tan necesitado de las políticas estructurales y de cohesión que impulsen el crecimiento y empleo, así como para consolidar los apoyos que hoy reciben los agricultores y ganaderos.

Solicitamos también a los parlamentarios europeos que trabajen con ahínco desde el Parlamento Europeo para eliminar esta propuesta de bajada de las partidas de Cohesión y Agricultura, así como luchar para tener más fondos europeos, mantener los niveles actuales de cofinanciación de la política de Desarrollo Rural, consolidar las ayudas de la PAC y alargar la estabilidad del medio rural. Si una de las prioridades de la Unión Europea es el reto demográfico y la lucha contra la despoblación, tenemos que apoyar la principal actividad económica en el medio rural, que es la agricultura y la ganadería."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL.- Se reproduce, íntegra, su primera intervención:

"Sr. de Partido Popular el fondo de esta moción fue debatida recientemente en este salón de plenos por una moción del grupo socialista.
Esta misma semana escuchaba a los representantes de los sindicatos agrarios reclamando la paralización del recorte planteado por UE a la PAC. Entre algunas de sus quejas y como origen del motivo de la falta de viabilidad de las explotaciones ganaderas y agrícolas por la competencia desigual derivada de acuerdos y tratados de libre comercio con terceros países... Hagan memoria y recuerden quienes se han mostrado siempre tendentes a la firmas de estos convenios...
Y es que es curioso que los mismos que van a aplicar el recorte a los fondos de la Política Agrícola Común sean los mismos que defienden lo contrario en otras instituciones pero ya estamos acostumbrados a ese doble rasero...
La evolución histórica de la PAC, con sus cambios y reformas, ha supuesto un ingreso desde los años 50 para ganaderos y agricultores de la provincia que ha permitido la subsistencia de muchas explotaciones, pero en ocasiones sin ahondar en la mejora de la producción y/o en una mala diversificación de negocio. Pero estos fondos no iban dirigidos solo al

sostenimiento de las explotaciones sino al avance de las mismas en busca de una eficiencia. Los sectores implicados y las administraciones debemos también de hacer autocrítica de porque siguen siendo necesarias estas subvenciones, que todos sabíamos que algún día se recortarían y porque no se han tomado las medidas necesarias para financiar programas de desarrollo en las zonas rurales verdaderamente eficaces con ellas.
Podemos seguir pidiendo más dinero a la UE para nuestros agricultores y ganaderos a través de la PAC pero si no se realizan y se toman otras medidas más eficaces, estas vías solo van a suponer la agonía de dos sectores claves en el desarrollo de nuestra economía y que podrían extinguirse en un corto periodo de tiempo.
Nos preocupa que la moción pida a nuestro Gobierno y a nuestro parlamentarios europeos que se impliquen en estas medidas y la pregunta es ¿Considera el equipo de gobierno de la Diputación de Ávila que el Gobierno Central y el grupo europeo no está haciendo todo lo posible para mantener la partida destinada a la PAC?"

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- (transcripción) "*Desde el grupo provincial de Ciudadanos, nos unimos al petitum principal de ésta moción para instar al Gobierno y a la Ministra de Agricultura, la prioridad de negociación para con las ayudas europeas.*
Es prioridad absoluta de nuestro ideario evitar la despoblación y una de las fuentes principales de ingresos y movimiento económico de la provincia, por ello le debemos el apoyo irrefutable a nuestros agricultores y ganaderos, no sólo en el mantenimiento de las ayudas sino la mejora de las condiciones provenientes de los fondos europeos para la compensación de las políticas de mejora agraria.
Queremos potenciar el asentamiento de población de calidad y de una manera sostenible y futura.
Por todo lo anteriormente citado el grupo provincial de Ciudadanos votará a favor."

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe su intervención:

"El año 2012 marcó el 50 aniversario de la aplicación de la política agrícola común (PAC), una piedra angular del proceso de integración europea, que ha dado cinco décadas de suministro seguro de alimentos y un campo lleno de vida a los ciudadanos de nuestra provincia y al resto de ciudadanos de toda Europa.
La PAC se estableció para que los consumidores pudiesen disponer de alimentos de calidad a precios asequibles y los agricultores pudieran ganarse la vida dignamente. Cincuenta años más tarde, estos objetivos conservan toda su vigencia. Con el paso de los años, la Unión Europea (UE) ha ido adaptando la PAC a las necesidades cambiantes de la sociedad. Esta es la historia de una asociación dinámica entre los agricultores y Europa.
La PAC ha vivido tres grandes fases: primero llevó a Europa de la escasez a la abundancia de alimentos, luego cambió y se adaptó para hacer frente a nuevos retos ligados a la sostenibilidad y el medio ambiente y, más recientemente, ha ampliado el papel de los agricultores en el desarrollo rural, más allá de la simple producción de alimentos.
Desde que se puso en marcha la PAC, tres generaciones de agricultores y ganaderos han trabajado la tierra y cuidado de sus animales, por lo que esta es también su historia. Además de alimentar a un continente entero, los agricultores ahora también se ocupan de preservar el campo y nuestros recursos naturales. Además, también tienen un papel clave en revitalizar las zonas rurales y la economía rural.
En el año 2012 la nueva política agrícola giró de nuevo dando respuesta a los retos económicos, medioambientales y territoriales a los que se enfrenta Europa hoy en día.
En este marco de actuación, vemos con preocupación que lejos de avanzar en esta línea tan necesaria hoy en día, se establezcan nuevos objetivos que hagan no viables el mantenimiento de esta política agraria común.
Estamos de acuerdo con la exposición hecha hoy por ustedes, y vamos a apoyarla porque sería nefasto para nuestra provincia que las líneas de gestión en materia de política agraria giren 180 grados y hagan inviables muchas de nuestras explotaciones ganaderas y agrícolas."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- (transcripción) "*La nueva política agraria común contara con un presupuesto de 365.000 millones de euros, frente a los 408.310 millones del marco actual, es decir 43.310 millones menos.*
La Comisión Europea ha planteado un presupuesto, nuevo, programático y moderno, para el periodo 2021/2027, el primero de la era después del Brexit. Lo que se podría traducir en un nuevo reparto de fondos con otros desafíos y prioridades. Unas cuentas que reducen, "moderadamente", la financiación de la política agrícola común en un 5% y en un 7% en los fondos de cohesión.
Según CEE, el agujero de Reino Unido oscila entre los 12.500 y 15.000 millones de euros, mientras que las nuevas necesidades exigen mas de 10.000 millones más al año.
Para ajustar las cuentas, Bruselas plantea estas acciones, sin contar el índice de los IPC, lo que supone otra perdida del poder adquisitivo durante este periodo, por esto votare a favor."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se reproduce su intervención:

"Me ha sorprendido esta moción, por dos motivos.
1º Es una moción aprobada a propuesta del PSOE, hace dos meses y el texto no cambia sustancialmente, a pesar de la importancia que tiene para la provincia.
2º Porque hace unos días la consejera de Agricultura, nos visitó y nos trasladó el acuerdo consensuado en Castilla y León, con la participación de todos los partidos políticos, sindicatos cooperativas, etc.
En definitiva nos dijo que los recortes, según la propia consejera, serian testimoniales.
Y que el único problema existente en Castilla y León era imputable a los agricultores y ganaderos por las inversiones en modernización.
Yo pienso que no nos dijo la verdad. Porque cuando esto se resuelva difícilmente será Consejera.
Hace dos meses en mi intervención analice las causas de los recortes. Menos fondos por el Brexit y el compromiso de aumentar el gasto en otras necesidades, (HOY ESTO YA NADIE LO CUESTIONA)
Hoy, ¿cual es la situación en Europa en relación a la PAC?

Hay tres factores que van a influir

1.- POR UN LADO LA SITUACIÒN DE LOS PAISES.
-Por un lado están los países que no quieren que el gasto europeo se destine a la agricultura (países del Este, Hungría, Rumania) ya que ellos prefieren que se destine a infraestructuras.
-FRANCIA. Siempre ha sido el País pionero en las ayudas y el 2º país que más exporta de Europa.

Pero el presidente Macron tiene un problema.
Antes, el ministerio de agricultura y medio ambiente era el mismo. Y ahora ha nombrado como ministro de medio ambiente a Nicolas Hilot, un gran activista ecológico.
Es decir, ha priorizado el interés medioambiental sobre el agrario y desconocemos cuál va a ser su posicionamiento.
-ITALIA: Lo que nos tenemos que preguntar es quien va a gobernar en Italia, UN PAIS DONDE LA AGRICULTURA ES UN PILAR MUY IMPORTANTE DE SU ECONOMIA.
-También hay que tener en cuenta qué papel van a jugar los ingleses, porque están en plena negociación, y ver qué intereses les mueven. Obviamente no serán los intereses de nuestros agricultores.
-Alemania. Es un país, que siempre ha tenido una consideración especial con el sector agrícola, y que esperemos sea el motor de la defensa de la PAC.

2.- EL OTRO ELEMENTO IMPORTANTE VA A SER EL CALENDARIO Y LOS RESULTADOS ELECTORALES.
En Marzo se disuelve el parlamento Europeo, y la primera pregunta será qué influencia tendrá el sector agrario en el nuevo parlamento. Ya que este parlamento es cada vez más influyente.

3.- EL ÚLTIMO ELEMENTO A DESTACAR
- *Por un lado, van a ser los nuevos criterios para el pago único de las ayudas, que va a suponer el 50%*
- *Y por otro los 100 índices que marcarán el porcentaje de ayuda: heroicidad, abonos etc.*

En definitiva, estamos en una situación peor que hace dos meses, donde ya vaticinamos por dónde iban a ir los temas.
Y nos da la impresión de que el recorte que influirá en la provincia será la aplicación de los 100 índices antes mencionados, lo que lamentablemente estaremos hablando de una bajada del 15 al 20%. Y ojalá me equivoque.
Por eso es necesario que se aplique un porcentaje que favorezca a los perceptores que viven en provincias como la nuestra, donde la agricultura es fundamental para su economía.
Por ello, yo ampliaría también trasladar este acuerdo a todos los partidos con representación en el Parlamento Europeo."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Agradece, en primer lugar, el voto favorable de varios grupos, contestando al portavoz de TC que desde el gobierno de España y desde la Junta de Castilla y León se están haciendo los mayores esfuerzos en la negociación por la PAC; dicho esto, considera que lo relevante es que de esta sesión salga el apoyo a quienes están negociando e igualmente a los profesionales del sector.

Por lo que respecta a la intervención del portavoz del PSOE: No cree que la Consejería de Agricultura esté engañando a nadie; ha hablado de consenso político en Castilla y León, de condiciones de política internacional, sin embargo, lo relevante es que una provincia como Ávila, que tiene un sector agrario importante, traslade a nuestros representantes la necesidad de que luchen hasta el último instante para lograr el mejor acuerdo.
Finaliza, señalando que, en aras a lograr el consenso, su grupo está dispuesto a aceptar la enmienda transaccional propuesta por el grupo socialista. (.."*trasladar este acuerdo a todos los partidos con representación en el Parlamento Europeo".*

SR. ARROYO NOGAL.- En una ultima intervención, aclara la generación de dudas que le plantea la moción, y que confía en que la prioridad del estado sea la negociación.
En cuanto a minusvalorar a la Diputación, señala que nunca ha dicho que no apoyaría esta moción.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Agradece el reconocimiento a sus argumentos por parte del proponente. Cree se ha dado un paso importante si se reconoce la peculiaridad de la provincia de Ávila en la negociación, ello a través de la introducción de algún índice especial, entre los más de 100 que se tienen en cuenta y marcarán los criterios para establecer las ayudas globales.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del Partido Popular, incluida la enmienda transaccional propuesta por el grupo del PSOE.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *La Diputación provincial de Ávila, insta al Gobierno de la Nación, su Presidente y su Ministra de Agricultura, a que realicen el mayor de los esfuerzos y sea una prioridad de estado la negociación del Marco Financiero Plurianual para dar la vuelta a esta propuesta planteada por la Comisión Europea que lesiona los interés de territorios como el abulense tan necesitado de las políticas estructurales y de cohesión que impulsen el crecimiento y empleo, así como para consolidar los apoyos que hoy reciben los agricultores y ganaderos.*

SEGUNDO: *Solicitamos también a los parlamentarios europeos que trabajen con ahínco desde el Parlamento Europeo para eliminar esta propuesta de bajada de las partidas de Cohesión y Agricultura, así como luchar para tener más fondos europeos, mantener los niveles actuales de cofinanciación de la política de Desarrollo Rural, consolidar las ayudas de la PAC y alargar la estabilidad del medio rural. Si una de las prioridades de la Unión Europea es el reto demográfico y la lucha contra la despoblación, tenemos que apoyar la principal actividad económica en el medio rural, que es la agricultura y la ganadería.*

TERCERO: *Dar traslado del presente acuerdo a todos los partidos con representación en el Parlamento Europeo*

A.13.3.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN GRUPO IU. Estudio puesta en marcha del Proyecto Arraigo contra la despoblación en la Provincia.

Favorable (traslado a Comisión Informativa)	**Tipo de votación:** Ordinaria. Asentimiento

El portavoz del grupo IU, Sr. Jiménez Gómez, introduce la moción presentada por su grupo, que se cita en el epígrafe (R.E. 2.622 de 16.05.18) la que se trascribe a continuación:

"*Antecedentes y Justificación:*

La despoblación es el mayor problema al que se enfrenta la mayor parte del interior de nuestro país, provocando una fuerte carencia de desarrollo, por lo que todas las administraciones públicas deben dar prioridad a iniciativas que vayan específicamente encaminadas a intentar revertir esta dramática situación.
En este sentido, han sido numerosas las iniciativas que se han puesto en marcha en los últimos años para intentar atraer poblaciones urbanas y de otros países a nuestras zonas rurales, con resultados, en general, pobres y desiguales.

Sin embargo, en las provincias de Soria y Burgos se está iniciando en este momento un nuevo proyecto contra la despoblación, que atiende a esta problemática desde una óptica muy interesante, especialmente para las zonas más marginales de sus provincias, y cuya orientación de futuro pasa por los servicios, el turismo de naturaleza y el desarrollo de una agricultura sostenible.

Esta iniciativa se denomina Proyecto Arraigo "Comparte tu pasado, da vida a tu pueblo", y trata de atraer población a través de la vinculación de los habitantes de las zonas rurales, casi vacías, y de las urbanas, tan colapsadas, con el objetivo de fomentar y promover el flujo de población foránea a los pueblos, incentivando un interés real de familias de Irlanda y Madrid por el establecimiento como segunda vivienda en casas de pueblos del Grupo Acción Local LEADER-Asociación Pinares y El Valle, de manera que se fomente el alquiler de viviendas en la zona rural aprovechando el arraigo que se genera a partir de los periodos de ocio y vacaciones.

A partir de esta posibilidad, se intenta vincular a la población rural y urbana por medio de aficiones, habilidades, deporte, cultura, vida sana y entretenimiento, que sean compartidos por ambas poblaciones y que vayan dirigidos a reducir la desconfianza por el que viene y el miedo o inseguridad del que llega.

Hay zonas de Ávila que reúnen análogas condiciones para replicar este proyecto, que no tiene excesivo coste y que debe partir de la máxima disponibilidad por parte de los Ayuntamientos interesados, quienes tras mostrar por unanimidad su aceptación, deben realizar un estudio de la disponibilidad de viviendas y las necesidades de rehabilitación, así como de los servicios públicos, ambientales, culturales y de ocio que pueden ofrecer, con el fin de atraer población de grandes ciudades y otros países.

También es necesario el apoyo absoluto de la Diputación, que no solo ha de facilitar esta tarea a los Ayuntamientos, sino que a través de sus recursos será quien más fácilmente podrá intermediar entre Ayuntamientos y poblaciones urbanas, por ejemplo, a través de las ferias de turismo o de convenios con Ayuntamientos de grandes ciudades. Y también es importante el papel de los grupos de acción local para facilitar el acceso a los fondos públicos europeos.

De este modo, se ofrece a los pueblos la rehabilitación de las casas, además de darles vida con la presencia de nuevos vecinos, con los que compartir experiencias y aumentar la sociabilidad, mientras que a los nuevas familias se les ofrece pasar su tiempo de ocio en un lugar diferente y deseado, mejorando su calidad de vida, conociendo la cultura y costumbres del mundo rural.

Por todo ello se formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente ACUERDO:

Que la Diputación de Ávila estudie la posibilidad de implantar el proyecto "Arraigo" en nuestra provincia, impulsando desde la Diputación la colaboración con los Ayuntamientos y Grupos de Acción Local de la provincia, así como su papel como mediadora entre administraciones y futuros pobladores.
Ávila a 16 de mayo de 2018".

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se trascribe su primera intervención, en relación con esta moción:

"Sr. Jiménez entendiendo el fondo de la cuestión que se plantea, nos surgen muchas dudas...
Usted habla de proyectos similares en otras provincias como Soria y Burgos, provincias que por situación geográfica y otros factores, principalmente económicos, creemos que poco se parecen a la provincia de Ávila.
Copiar modelos puede ser un acierto pero también puede ser un fracaso más cuando las identidades y situaciones particulares pueden no ser coincidentes.
Entendemos que hay que crear un itinerario propio, participado con la gente del territorio y objetivo. Que no solo se vincule al tema de la vivienda, y a la segunda residencia, sino a la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras, eliminación de barreras a la puesta en marcha de las mismas, romper con el localismo y el egoterritorialismo y tener una visión global de provincia mirando al siglo XXI basada en un desarrollo sostenible.

Lo que se supone que buscaba la Estrategia de Desarrollo Sostenible que ha quedado muy bien en un papel y en la foto pero que entendemos que no se ha puesto en marcha ni se va a poner ya que ni contamos con el documento completo para valorarlo."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- (transcripción) *"Una de las grandes preocupaciones del grupo provincial Ciudadanos, es el la despoblación creciente y acusante, tal y cómo baraja las cifras arrojadas en su moción y las que tenemos nosotros.*
La iniciativa que usted Señor Jiménez presenta no nos parece suficiente, y le voy a explicar el motivo:
1. El gran problema del desarraigo no se va a subsanar con el turismo vacacional que es lo que usted propone, tenemos que buscar todos los grupos políticos, con unión y con coraje, medidas efectivas y reales para el arraigo durante todo el año y los siguientes años venideros, fomentar la inclusión de las familias en los pueblos, el trabajo y los colegios.
2. Por otro lado, nos parece bien que se fomente cualquier medida que traiga desarrollo a nuestra provincia, pero nos gustaría que se presentaran varios proyectos a estudio similares y no sólo el "Proyecto Arraigo", que se valorasen y se que se liciten en virtud de la trasparencia y buen gobierno.
Por todo lo expuesto mi voto será en contra."

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se trascribe íntegra su primera intervención.

"El proyecto que describe la moción en principio nos parece muy interesante y además evidenciamos que la principal competencia de la Diputación Provincial es el apoyo directo a nuestros municipios, en cualquier materia.
Parece ser que este Proyecto que nace en el seno de la Asociación de Pinares Y el Valle, y que ya está dando resultados en la provincia de Soria mayoritariamente. Una decena de familias han visitado los pueblos de la Comarca Soriana con la intención de alquilar su segunda residencia, más vinculada al ocio, aunque también se ven opciones para aquellos que pueden desarrollar su trabajo telemáticamente y no tienen porqué tener presencia física en su centro laboral.
El ofrecer un tipo de vida unido a la naturaleza, sin la contaminación de las grandes ciudades puede ser un atractivo real para que las familias se acojan a esta iniciativa. Reiteramos que nos resulta muy interesante porque si vecinos de Madrid han elegido esta opción en Soria, teniendo en cuenta la proximidad con Ávila podría ser una opción bastante viable.
Evidentemente también queremos evidenciar que el apoyo de la Diputación Provincial de Ávila a esta iniciativa es fundamental. Porque esta iniciativa nos parece un proyecto social viable para mitigar la despoblación y sin la financiación adecuada de las Administraciones Públicas correspondientes no tendrá futuro."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se recoge, integra, su primera intervención.

"La pérdida de habitantes que conocíamos hace unas semanas, son demoledores para una provincia como Ávila, con una población mayoritariamente envejecida.
Desde las administraciones no podemos quedarnos de brazos cruzados, y debemos apostar por políticas que afiancen población en nuestros municipios.
Sólo así, conseguiremos parar la sangría de población que nos afecta año tras año.
Entre todos, tenemos que ser capaces de atender a las verdaderas demandas y necesidades de los abulenses.
Estamos obligados a establecer las condiciones idóneas, para que los ciudadanos puedan desarrollar un proyecto de vida en nuestra provincia.
Y eso pasa, por aprovechar el potencial del que disponemos, y que actualmente está desperdiciado.
Es inadmisible que nuestros vecinos tengan que irse a provincias colindantes, porque desde las administraciones no les damos una salida, ni les ofrecemos la oportunidad de vivir en Ávila.
Estamos sufriendo una pérdida social y económica, que esta provincia no puede permitirse.
Desde el Grupo Socialista, entendemos que no hay tiempo que perder.
Hay que poner en práctica políticas que hagan de Ávila una provincia atractiva, capaz de generar empleo, de facilitar la llegada de emprendedores, y de impulsar unos servicios sociales de calidad.
El Grupo Socialista trae a este pleno una iniciativa en este sentido.
Pero de nada servirá, si aquí nos limitamos a aprobar mociones: hay que comprometerse a cumplirlas.
Y en el caso de la moción de IU, también tenemos que dejar claro que el proyecto necesita de dotación económica, porque solo la teoría no es suficiente para que salga adelante."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- La despoblación, como concepto sociológico, demográfico e histórico, tiene varías décadas de presencia en nuestra provincia; si bien, sus efectos empiezan a adquirir un tinte más profundo desde hace algunos años. Hasta tal punto el problema es estructural, que la política a desarrollar en este ámbito empieza a aparecer en las agendas políticas europea, nacional y autonómica; tanto es así, que cualquier partido que aspire a gobernar en el futuro deberá tener en cuenta este aspecto.
La Diputación, y también los ayuntamientos, intentan combatir este problema desde hace años. El 100% del presupuesto provincial se orienta a aportar servicios dirigidos al mundo rural.
Califica a la moción de bienintencionada, no obstante cree no es operativa para los fines que se deben pretender (recuperación de población estable, que nuestros pueblos sean lugares agradables para vivir y no sólo para visitar). La propuesta presenta un programa de fomento al alquiler de segunda residencia, lo que entiende no es una línea adecuada contra la despoblación.
Es necesario hacer un diagnóstico para nuestra provincia, las experiencias previas tienen como protagonistas a los grupos de Acción Social, y éstas tampoco cree hayan sido muy satisfactorias.
Considera, por último, que esta moción se encuentra en fase embrionaria y debe estudiarse previamente en Comisión, no se puede hablar de presupuestar cuando no se sabe el qué. Por tanto, su grupo se mantiene a la espera de que se amplíe la propuesta contenida en la moción.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Cree, en primer lugar, que se debe hacer un estudio y se debe contar con los grupos de Acción Social. Para este programa se necesitan tres protagonistas: la Diputación, los municipios y los grupos de Acción Social.
Quiere se haga un estudio más amplio, por tanto le parece adecuado que esta propuesta se estudie por la informativa correspondiente; precisamente es por ello por lo que no se habla de presupuesto, porque primero se

debe estudiar.

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se pregunta, que existiendo en Ávila un problema de primera residencia, cómo se puede plantear un proyecto de segunda residencia. Por ello, entre otras razones, considera que este proyecto debe estudiarse previamente en la Comisión Informativa correspondiente, antes de la adopción de cualquier decisión.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Reitera su apoyo a la moción.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Insiste en que el programa que contiene la moción es más de segunda residencia. Algo hay que hacer contra la despoblación, y cree se deben centrar las propuestas.
Por lo que respecta al Plan 20/20, se trata de un plan industrial, y no deja de sorprenderle que al final se tome como la vía de solución a todos los problemas.
Como ha dicho, su grupo entiende debe derivarse la moción a la Comisión correspondiente al objeto de valorar alternativas y las necesidades presupuestarias en función de éstas.

Finalizado el debate, y **por asentimiento de todos los Diputados presentes (25), *se acuerda*:**

Dar traslado de la presente moción a la Comisión Informativa correspondiente.

A.13.4.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN GRUPO PSOE. Plan de ayudas a la creación y modernización de pequeñas y medianas empresas (Programa Ávila 2020).

Desfavorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Mayoría: 8 votos a favor, 16 en contra, 1 abstención

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 2.715 de 18.05.18) que se trascribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio demográfico es uno de los grandes desafíos que debemos asumir porque nuestros núcleos de población se vacían. Somos testigos de un paulatino descenso de la población, que emigra a las ciudades en busca de oportunidades ante la falta de servicios que permiten desarrollar un plan de vida.
Según las cifras del Instituto Nacional del Estadística, la provincia de Ávila ha perdido 2.435 habitantes en el último año, hasta situarse en los 158.256, lo que supone un 8% menos que hace una década, cuando había 171.815 habitantes. Actualmente, tenemos en la provincia 93 pueblos con menos de 100 habitantes y 117 entre 101 y 500 habitantes, es decir, el 85% de nuestros municipios no llega al medio millar de vecinos. Sin contar los datos de la capital, sólo 4 municipios superan los 5.000 habitantes.
Sin embargo, existen herramientas para intentar dar la vuelta a esta situación porque, lejos de ser un espacio sin futuro, nuestros pueblos ofrecen una gran cantidad de oportunidades. Para ello, las administraciones públicas tienen que apoyar de manera decidida la actividad económica en el medio rural, fomentando líneas de ayuda a quienes quieren invertir para modernizar su comercio, mejorar su explotación agrícola o ganadera o iniciar una actividad empresarial.
El objetivo final es apostar por la creación de un tejido económico estable en la provincia y, en consecuencia, por la generación de empleo, dando facilidades a quienes tienen ideas y necesitan el apoyo de las instituciones para ponerlas en marcha, contribuyendo así a fijar población y evitando la despoblación.
Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Diputación y a la Junta de Castilla y León a impulsar, dentro del Programa Ávila 2020, un Plan de ayudas a la creación y modernización de pequeñas y medianas empresas en núcleos de población menores de 500 habitantes, para favorecer la actividad económica en nuestros pueblos, factor esencial para fijar población y crear empleo.
2.- Instar al Gobierno de España a que estudie un marco fiscal que ofrezca ventajas a quienes viven y tienen negocios en los núcleos de población rural.
3.- Dar traslado de este acuerdo a los grupos políticos con representación en la Diputación, a las organizaciones empresariales, a las organizaciones sindicales y a las organizaciones profesionales agrarias.

El proponente, amplía la moción presentada como sigue:

"Nuestros núcleos de población se vacían.
Una buena parte de abulenses emigra cada año a las ciudades ante la imposibilidad de desarrollar un plan de vida en su pueblo.
Según el Instituto Nacional del Estadística, la provincia ha perdido 2.435 habitantes en el último año, y tiene ahora 158.256.

Este dato supone un 8% menos que hace una década, cuando contábamos con 171.815 habitantes.
Actualmente, tenemos en la provincia 93 pueblos con menos de 100 habitantes.
Y tenemos 117 entre 101 y 500 habitantes, es decir, el 85% de nuestros municipios no llega al medio millar de vecinos.
Sin contar los datos de la capital, sólo 4 municipios superan los 5.000 habitantes.
Para intentar dar la vuelta a esta situación, la Diputación tiene que ayudar a que haya actividad económica en nuestros pueblos.
Cómo podemos hacerlo?
Apoyando líneas de ayuda a quienes quieren invertir para modernizar su comercio o iniciar una actividad empresarial.
El objetivo es dar facilidades a quienes tienen ideas, y necesitan el apoyo de las instituciones para ponerlas en marcha, contribuyendo así a fijar población y a evitar la despoblación....”

Concluida la exposición del Sr. Caro Adanero, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

“Cuando se aprobó el Plan Ávila 2020, ya avisamos de que el documento estaba incompleto y que no era más que una memoria de buenas intenciones.
Los últimos hechos no hacen más que darnos la razón:
- El dialogo social, sin una pata del dialogo social y contra los propios principios del dialogo social, decide llevar a cabo unas acciones que yo sigo preguntando quien ha determinado y que se han tomado sin ninguna transparencia.
- El resto de partidos inician un bombardeo de propuestas incluidas en el Plan para priorizar sus intereses, aunque solo sean publicitarios.
- El resultado de esto, ya lo veníamos vaticinando... Se hará una implantación del plan sectario a salto de mata, sin tener en cuenta a la totalidad del documento y dejando de lado las propuestas que no se ajusten al pensamiento único dominante.

Por lo que el Plan Ávila 2020, sin planificación, sin cuantificación, sin temporalización, sin calendario y sin grandes apoyos exteriores esta condenado a volver a derrochar dinero público en acciones puntuales y no articuladas, cuyos principales beneficiarios no serán los ciudadanos de la provincia de Ávila.

En cuanto a la propuesta una vez más instamos a los demás a poner en marcha iniciativas pero no ponemos nada concreto sobre la mesa... miren si en el plan 2020 viene recogida esta estrategia, desarrollémosla y una vez desarrollado y cuantificada pidamos las medidas oportunas para que nos tomen en serio.”

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C’s).- (transcripción) “*Señor Caro, nos parece curioso que la moción presentada por su partido verse sobre un acuerdo que no está firmado por ustedes, el Programa Ávila 2020, y que sin embargo, y gracias a Ciudadanos en la firma del apoyo de los Presupuestos Generales del Estado, ha podido salir hacia delante con una dotación económica de un millón de euros.*
Si se lee detenidamente el texto, podrá ver que dicha dotación económica tan necesaria, va a parar entre otros asuntos, a la ayuda de todas las poblaciones, y concretamente a las poblaciones más pequeñas y por tanto menos favorecidas, siendo apoyo imprescindible por parte de ésta institución de hacer efectivo su desarrollo e efectivo ingreso.
Este nuevo millón de euros para ‘Ávila 2020’, se suma a los 4 millones del Plan de Reindustrialización de la ciudad, también registrados en los PGE, además del otro millón de euros para la siguiente fase del Polígono de las Hervencias, también previsto en el proyecto de Presupuestos Generales de 2018 destinados a la provincia, un porcentaje nada desdeñable respecto al año anterior y que desde luego no ha salido gracias a su partido.
Por lo expuesto nuestro será en contra.”

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Seguidamente se reproduce, íntegra, su intervención:

“*En la exposición de motivos que realiza el Grupo Provincial del PSOE relativa a los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística de nuestra provincia queda reflejado claramente el grave problema que tenemos con la despoblación y el envejecimiento de los municipios abulenses.*
Compartimos con ustedes, y entiendo que con todos los aquí presentes que efectivamente hay herramientas que habría que aplicar sistemáticamente para poder cambiar la deriva en la que estamos actualmente y poder ayudar en la medida de lo posible con cuántas iniciativas surjan para paliar esta situación en la medida de lo posible.
A los datos que aporta su moción nosotros sumaríamos otro dato importante: la tasa de paro en el mes de abril de 2018 en la provincia de Ávila fue de 16,92%, es decir, estaban registrados 4.171 parados.
Estos dos conceptos: despoblación y desempleo, van unidos y el poder frenar su crecimiento haría que el mapa municipal de la provincia de Ávila fuese otro.
Si queremos puntualizar que como no desarrollan la moción y únicamente prevén que se apoye un Plan de Ayudas, sin estar cuantificado económicamente, nos preocupa si habría crédito disponible en la partida presupuestaria que le sea de aplicación para poderlo desarrollar.”

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- (transcripción) *“Voto en contra porque no estoy de acuerdo con el punto numero 2, de que se estudie bajar el marco fiscal de forma genérica.”*

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Avanza, en primer lugar, que el grupo del Partido popular no va a apoyar esta moción; y ello, porque la considera incompleta, parcial y poco ajustada a las necesidades de nuestro mundo rural. Entendemos que el problema es mucho más complejo para que se pueda solucionar con una simple exención fiscal. Considera que, en efecto, debe establecerse un marco fiscal específico, si bien hace falta eso y otras muchas cosas.
Ya se están adoptando algunas medidas, no obstante las considera insuficientes y parciales (así el gobierno ha aprobado la duplicación de la exención a los autónomos en el ámbito rural; ha anunciado un plan de vivienda rural; la Junta mantiene escuelas rurales con tres niños, también consultorios y financia servicios en los municipios...). Se están haciendo cosas, si bien cree que la estrategia debe ser global.
Por ello, su grupo quiere ofrecer la posibilidad de aprobar un pacto global provincial contra la despoblación; un

documento en que se aborden, a través de distintas perspectivas, lo que desde Ávila se entiende que representa la despoblación y qué mediadas globales se deben adoptar para su solución.
Se trata de una problemática específica, incluso diferente entre comarcas de la provincia. ¿Qué entendemos desde Ávila que se debe hacer contra la despoblación? Un problema que no sólo afecta a los municipios, también a pequeñas ciudades. Ello, bajo el principio de libertad de residencia, porque cualquier medida que vaya contra la libertad de las personas no tendrá ningún efecto.
En cuanto al Plan Industrial Ávila 20/20, del que se ha hablado, se trata de un plan industrial-empresarial, y cuando se trajo a este Pleno fue su grupo el único que lo apoyó, ahora parece tener una mejor acogida.
Advierte, por lo que a la moción se refiere, que en esta Corporación no se adoptará decisión alguna sobre gasto sin pasar por lo trámites oportunos.
Le llama la atención algo que ha citado el portavoz del grupo TC, que parece una confusión entre lo que es un acuerdo a nivel político (entre instituciones, sindicatos y empresarios) y lo que es un proyecto técnico en una empresa. El Plan 20/20 es un proyecto a nivel político que deberá desarrollarse técnicamente. Y este Plan ya ha comenzado a desarrollarse en este aspecto técnico (*Programa Reindus, Marcas de Calidad*, *plataforma de Comercio Telemático*, *Oficina Tractora,* etc.). Ojala venga financiación suficiente para el desarrollo del plan.
Por todo lo cual, la posición de su grupo es la siguiente: Apoyo a la existencia de un Plan de Ávila contra la despoblación, que puede incluir las medidas propuestas por el grupo socialista en su moción, además de otras que tengan en cuenta las peculiaridades de la provincia de Ávila.
En consecuencia, su grupo votará en contra de la moción presentada.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Contesta a los portavoces que han intervenido:
- Al Sr. Martín (PP): el PSOE trae a este Pleno un problema serio que no se soluciona en 48 horas, y que tampoco tiene tantas soluciones.
- Al Sr. Arroyo (TC): coincide con la reflexión que ha hecho a propósito del Plan 20/20. El PSOE fue el único partido que presentó otras alternativas, no aceptándose ni una sola de éstas.
- Al Sr. Becerril (C's): todo el dinero que venga bienvenido sea, aunque no se sabe el destino que tendrá.
- Al Sr. Moral (UPyD): comparte su tesis, la tasa de paro es más del 16% en nuestra provincia y es necesario actuar.
- Al Sr. Jiménez (IU): le preocupa el marco fiscal, por supuesto, a todos nos preocupa.
- Al Sr. Martín (PP): el Plan 20/20 es el plan del PP. Cree que frente al problema de la despoblación solo existe una solución: la creación de empleo. Lo que su grupo propone en esta moción es lo que ya está haciendo, por ejemplo la Diputación de Palencia (invertir en ayuntamientos de menos de 500 habitantes para crear empleo). Probemos, y si esto funciona hagámoslo, además de otras medidas. Por ello, propone la consignación de una partida, de por ejemplo 500.000 euros, para esta experiencia piloto. Porque no podemos aceptar la realización de más estudios.

SR. ARROYO NOGAL (TC).- En relación con la "*lluvia de millones*", a que ha aludido el Sr. Becerril, responde que no es tal, se trata de un millón que a lo mejor no llega nunca, y no se sabe adonde irá. En cuanto al polígono de las Hervencias, el gobierno planteó 4.000.000 de euros y, en cuatro años, sólo ha llegado uno.
- Al grupo del PP: nadie se opone a la libertad para residir, y no sólo para el ocio. El plan 20/20 es un plan industrial del PP, no el nuestro. El dialogo social no es un órgano ejecutivo, todo lo que se llevó a este plan ya estaba pactado previamente. La decisión sobre el mismo es únicamente del PP.
El que este portavoz sea político, no significa que la decisión política no se deba fundamentar en informes técnicos. Al no existir esa base técnica, puede que la decisión política no sea la correcta.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Las cifras que ha facilitado están publicadas e incorporadas a los Presupuestos Generales del Estado; lo único que ha recordado son los fondos que vendrán a Ávila, en los que su grupo ha participado.
Por lo que respecta al plan 20/20, no se les ha dejado participar, pese a que presentaron medidas. Cree no se trata de un proyecto transparente.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Le parece una falta de respeto hacia CCOO, UGT y CONFAE, que se hable del Plan 20/20 como un documento del PP, cuando estas organizaciones participaron en la redacción del mismo.
Cree que merece la pena hacer cosas, pero éstas deben de hacerse bien.
Su grupo ha ofrecido un pacto, no el rechazo a la moción presentada.
Al Sr. Arroyo (TC), aclara que no ha pretendido mezclar la condición profesional con la política. En cualquier caso, las decisiones las deben adoptar quienes tienen la competencia.
Al Sr. Becerril (C's), atribuirse la paternidad de los Presupuestos Generales del Estado le parece exagerado. En cualquier caso considera son buenos para la provincia de Ávila.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Coincide, en primer lugar, con el Sr. Arroyo en como se gestó el Plan 20/20.
En cuanto a los PGE, el grupo socialista presentó 16 enmiendas (por valor de 24 millones) que no fueron aprobadas por el partido C's.
En cuanto a la estrategia contra la despoblación, cree que ya se cuenta con datos suficientes, y considera que la primera medida contra la misma es la creación de empleo.
Ofrece, por último, la inclusión de una enmienda transaccional en la moción que ha presentado su grupo: "*dedicar 500.000 euros para la convocatoria de ayudas dirigidas a la creación de nuevas empresas y a la consolidación de las existentes, para municipios menores de 500 habitantes",* análoga a la iniciativa aprobada por la Diputación de Palencia. La partida correspondiente saldrá del presupuesto para el Plan Ávila 20/20.
Esta enmienda no es aceptada por el portavoz del grupo del PP.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, ocho votos a favor (7 PSOE y 1 UPyD), dieciséis votos en contra (14 PP, 1 TC y 1 C's) y una abstención (1 IU), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Rechazar la moción presentada por el grupo PSOE, relativa a: "Plan de ayudas a la creación y modernización de pequeñas y medianas empresas".

A.13.5.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN GRUPO UPYD. Elaboración campaña difusión para fomentar la sensibilización con motivo de la conmemoración 2 de mayo del Día Internacional contra el acoso escolar (bullying).

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria. Unanimidad

(1) En este punto, antes de comenzar la votación, se ausenta de la sesión el Diputado Sr. E. Miguel Hernández Alcojor, no incorporándose de nuevo a la misma.

El portavoz del grupo UPyD, Sr. Moral, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 2.788 de 21.05.18) que se trascribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
El pasado día 2 de mayo, se conmemoró el Día Internacional contra el acoso escolar, o bullying. Esa fecha ha sido elegida por numerosas asociaciones de padres y madres y ONGs para difundir y evidenciar la problemática que afecta a millones de escolares en todo el mundo.
El problema de acoso escolar no es algo que atañe únicamente a la víctima, por el contrario, es un fenómeno que abarca a gran parte de la sociedad. En este problema están inmersos: la comunidad educativa, la sociedad en general y por supuesto la clase política.
Esta lacra, al igual que ocurre con la violencia hacia la mujer, no es algo que la víctima deba resolver consigo misma como un problema personal. Se trata de un tema del que deberíamos ser partícipes.
Evidentemente todos y todas los diputados y diputadas provinciales somos políticos y adquirimos un compromiso amplio y que abarca muchos aspectos con la sociedad abulense.
Nos parece un tema muy importante para tratar en este pleno, en el que creemos que tenemos la competencia y el deber de ejercer cualquier acción que sume y contribuya a evidenciar este problema que además afecta a la parte de la población más indefensa de nuestra provincia: nuestros niños y niñas.
Hemos revisado una parte de la legislación y protocolos de actuación, en los que se pone de manifiesto que es un problema real y que cualquier acción que lo evidencie, lo denuncie contribuirá a su erradicación. Concretamente hemos trabajado:
Protocolo de actuación en educación primaria.
Programa Guía maltrato entre iguales de Castilla y Léon.
Instrucción 1/2017 de la Fiscalía General del Estado.
Protocolo propuesta de "Save the Children".
Informe del Defensor del Pueblo (2007).
El bullying en España Estudio Cisneros X.
Según datos de UNICEF un 10,7% de los estudiantes entre 11 y 18 años afirman haber sufrido acoso escolar. El último informe al respecto de Save the Children, señala que el 30% de los acosados afirman haber recibido maltrato físico y 1 de cada 3 alumnos admite haber agredido a otros estudiantes.
El Defensor del Pueblo, en su informe relativo a la violencia escolar, realizado en colaboración con UNICEF (año 2007), recoge que fue a finales de los años 90, cuando algunos sucesos, graves de violencia escolar pusieron de manifiesto la existencia de un problema de fondo en la convivencia del alumnado en el ámbito escolar al que era necesario prestar una atención inmediata. La experiencia de otros países, los trabajos e investigaciones en ellos realizados y los resultados obtenidos alertaban sobre la imperiosa necesidad de iniciar de inmediato políticas de prevención y resolución de conflictos escolares, antes de que la dimensión del problema lo hiciera incontrolable y causara daños irremediables a sus víctimas, al derecho a la educación y al sistema educativo.
Así que se abordó el estudio epidemiológico entre la población escolar y se hicieron públicos los resultados para, entre otras finalidades, proporcionar a la opinión pública información fiable de la situación existente en un ámbito tan sensible como el escolar y, asimismo, para que autoridades y responsables educativos y académicos tuvieran elementos de juicio y datos objetivos, neutrales y rigurosos a partir de los cuales diseñar sus planes y políticas de intervención y de prevención.
En los años transcurridos desde entonces han ocurrido muchas cosas: algunas positivas, como la sensibilización social hacia el problema, la puesta en marcha de numerosas líneas de prevención y de resolución de conflictos y la realización de

otros trabajos y estudios en ámbitos geográficos y escolares variados; otras, en cambio, muy negativas, como lo han sido, sobre todo, los episodios de violencia escolar, algunos de extrema gravedad, de los que se han hecho eco los medios de comunicación y que han propiciado un clima de temor y preocupación sobre lo que está ocurriendo entre nuestros escolares y sobre cuál es el clima de convivencia en los centros educativos.
Un estudio más reciente, emitido por el Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo, basado en la realización de casi 25.000 encuestas a alumnos de 7 a 17 años, pertenecientes a 1.150 aulas de 14 Comunidades Autónomas evidenció que 1 de cada 4 alumnos de nuestro país sufre acoso escolar. Concretamente según el Estudio un 23,2% de los niños españoles, prácticamente uno de cada cuatro, está viviendo de algún modo el acoso escolar. Además, un 53,7% de las víctimas de acoso escolar presenta síntomas de estrés postraumático (pesadillas, ansiedad, insomnio, flash back, pánico...).
Para nosotros todos estos datos no son sólo números: detrás de todos ellos hay un problema que afecta a niños y niñas. Este hecho es ya de por sí lo suficiente relevante para exponer este asunto en el Pleno Provincial, en el que esperamos contar con el apoyo de todos los Grupos aquí representados.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos ante este Pleno el apoyo unánime del siguiente Acuerdo,

ACUERDO ÚNICO:

La Diputación Provincial de Ávila promoverá una campaña de difusión como concienciación del acoso escolar en toda la provincia. Dicha campaña se desarrollará en la comisión oportuna convocada a tal efecto."

Concluida la exposición del Sr. Moral, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- (transcripción) *"Desde el Grupo provincial de Ciudadanos, estamos a favor de todas las políticas sociales que vayan dirigidas a erradicar el acoso escolar en la escuela, tal es nuestro compromiso que el año pasado por estas fechas el grupo municipal de Ciudadanos, presentó una moción muy similar que contemplaban estos términos pero que además añadían el ciberbulling y especificaban dentro del ámbito del acoso la temática LGTBIQ+.*
No podemos por tanto estar en contra de una inactiva de éstas características pero nos gustaría recordarle que este tipo de acciones viven de recursos, por ello, nuestro grupo parlamentario en las Cortes negoció partidas presupuestarias con este fin, al igual que mis compañeros del Ayuntamiento de Ávila.
Por todo lo expuesto votamos a favor."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Manifiesta su voto a favor de la presente moción.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se transcribe su intervención:

"El acoso escolar es un problema que cada vez está más presente en nuestros colegios, y que es motivo de gran preocupación social.
Por eso, lamentamos que la mejora del clima de convivencia en los centros educativos no haya sido una prioridad para el Gobierno.
Y decimos esto porque el Observatorio Estatal de Convivencia ha estado 5 años sin ser convocado.
Desde el Partido Socialista, compartimos la necesidad de impulsar planes o programas que favorezcan la convivencia y combatan el acoso escolar.
Planes en los que colaboran las administraciones, en este caso la Diputación pero también los padres, las madres y los profesores, en definitiva, la comunidad educativa, sobre todo en la línea de la prevención.
Planes que tengan en cuenta cuestiones como:

- *la violencia de género en la adolescencia*
- *acciones formativas para el buen uso de las nuevas tecnologías y para evitar el ciberacoso*
- *buenas prácticas de convivencia*

El objetivo es educar en valores sociales, en la tolerancia y en el respeto a los demás, valores que se impartían en la asignatura Educación para la Ciudadanía.
Y en ese sentido, entendemos que dentro de sus competencias, la Diputación puede implicarse mediante la campaña que plantea la moción de UPyD, que puede complementarse también con campañas de sensibilización en los medios de comunicación."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Comparte la preocupación ante la expansión de esta forma de acoso; no obstante considera que al no ser nuestra competencia, este asunto debería tratarse desde la Consejería de Educación, los Centros de Enseñanza e incluso desde los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Por ello, antes de abordar cualquier medida se deberían llevar a cabo las necesarias reuniones previas con los órganos directamente competentes.
Por otra parte, en este momento tanto el Programa Nexus como el Programa Escuela de Padres (desde el Área de Familia de la Corporación) se aborda esta materia. También dentro de los programas CRIE y Naturávila se imparten charlas al respecto.
En cualquier caso, como ha dicho, cree se deberían mantener previamente reuniones con los organismos directamente competentes e la materia.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Tras dar las gracias al resto de los grupos por su apoyo, manifiesta su acuerdo con la propuesta del portavoz del grupo del PP.

Finalizado el debate, el Presidente, somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en la moción presentada por UPyD, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por unanimidad, veinticuatro votos a favor (14 PP, 6

PSOE, 1 IU, 1C's, 1 TC y 1 UPyD), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

La Diputación Provincial de Ávila promoverá una campaña de difusión como concienciación del acoso escolar en toda la provincia. Dicha campaña se desarrollará en la Comisión oportuna convocada a tal efecto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES DEL MES DE ABRIL DE 2018

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 30 de abril de 2018, números 804 a 1.146 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

B.2.- RELACIÓN MUJERES VÍCTIMAS MORTALES MAYO 2018 (Expediente 419/2017)

RELACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO
(A fecha 23 de mayo de 2018)

Por último, y según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 23 de mayo de 2018 (periodo 20/04/18 a 23/05/2018), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

Muertes confirmadas

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
10	María José	Española	20.04.18	90	Vitoria (Álava/Araba)
11	Silvia	Española	29.04.18	41	Burgos
12	María del Mar	Española	10.05.18	48	Las Gabías (Granada)

Menores huérfanos por violencia de género: 8

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- SR. ARROYO NOGAL (TC).-

C1).- SR. ARROYO NOGAL (TC).- Ruega, vistas las imágenes que se han difundido de violencia en el deporte de base (que afectó a instalaciones de Naturávila), se adopte alguna medida (Programa etc.) encaminada a corregir estas situaciones.

SR. PRESIDENTE.- Toma nota. No obstante considera que dentro del Programa Naturávila, se desarrolla alguna actividad en este sentido.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C2).- SR. ARROYO NOGAL (TC).-

C2).- SR. ARROYO NOGAL (TC).- (transcripción) *"Hace tiempo pregunté sobre el cumplimiento del Convenio por parte de la Universidad Católica de Ávila. Se nos indicó fuera de micros -en una Junta de Gobierno- que evidentemente se estaba incumpliendo el convenio y se estaba redactando otro. ¿Qué se sabe de ello?"*

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C3).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).-

C3).- SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- (transcripción) *"Sr. presidente en la última Comisión de Familia, Dependencia y Oportunidad, plantee que no me parecía bien el estado de la residencia Infantas Elena y Cristina, ya que parecía un punto limpio según me habían informado personas que pasan por esos parajes. Este fin de semana he caminado por el paseo contiguo del río Chico y he podido comprobar lo que se me había comunicado, es una autentica vergüenza como está, hay hierros, colchones, uralitas, pallets, plásticos, hierbas, etc.*
Sr. presidente, mande quitarlo y adecente ese lugar, porque un servicio que está entre otros una residencia de mayores no se merece que este así."

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE